



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

181ª reunión

181 EX/5

PARÍS, 20 de marzo de 2009
Original: Francés e inglés

Punto 5 del orden del día provisional

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL EN SUS REUNIONES ANTERIORES

RESUMEN

El objetivo del presente informe es comunicar a los miembros del Consejo Ejecutivo los avances realizados en la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores.

Con respecto a las consecuencias financieras y administrativas de diversas medidas de aplicación expuestas en este informe, que en distintos grados entrañan algunas de esas consecuencias, convendría prestar atención a las Partes III, VII, XII, XV y XVII.

No se propone decisión alguna.

ÍNDICE

Página

I. Informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI) de interés para la UNESCO y aplicación de las recomendaciones aprobadas o aceptadas de los informes de la DCI (Aplicación de la Decisión 129 EX/3.3.1 y de la Decisión 169 EX/7.2)	1
II. Informe periódico sobre los progresos logrados en el programa ONUSIDA (Aplicación de la Decisión 174 EX/6).....	4
III. Reorientación de la Oficina de la UNESCO en Brasilia (Aplicación de la Decisión 177 EX/30).....	6
IV. Funcionamiento del Centro Internacional de Recursos Hídricos para la Seguridad Alimentaria (IC-Water) del PHI en la Universidad Charles Sturt de Australia como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO (Aplicación de la Resolución 34 C/27).....	8
V. Aplicación de la Resolución 34 C/47 y de la Decisión 180 EX/5 (II) relativas a la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes en la Ciudad Vieja de Jerusalén (Aplicación de la Resolución 34 C/47 y de la Decisión 180 EX/5 (II))	9
VI. Avances realizados en la aplicación de las recomendaciones del Comité de Estudio Global relativas al Plan para la ejecución de los programas de ciencias de la UNESCO (Aplicación de la Resolución 34 C/55).....	10
VII. Aplicación de la Resolución 34 C/60 y de la Decisión 180 EX/43 sobre un programa global de apoyo especial después del conflicto para Côte d'Ivoire, en las esferas de competencia de la UNESCO (Aplicación de la Resolución 34 C/60 y de la Decisión 180 EX/43).....	11
VIII. Informe provisional sobre la situación de los escolares y estudiantes iraquíes refugiados en la República Árabe Siria (Aplicación de la Decisión 179 EX/5 (III))	16
IX. Conferencia regional sobre el tema “Medios de comunicación, educación y cultura de los derechos humanos” (Aplicación de la Decisión 179 EX/8 (II))	17
X. Establecimiento y seguimiento de los dispositivos intersectoriales (Aplicación de la Decisión 179 EX/16 (I))	18
XI. Extensión de la plataforma continental africana (Aplicación de la Decisión 179 EX/16 (II))	20
XII. La Escuela Regional de Posgrado para la Administración Integrada de los Bosques Tropicales (ERAIFT) y los esfuerzos de la UNESCO en favor de la formación de especialistas africanos para la ordenación y la gestión de los bosques y los recursos naturales en el África subsahariana (Aplicación de la Decisión 179 EX/16 (III))	21

XIII. Contribución de la UNESCO al informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y diversidad cultural (Aplicación de la Decisión 179 EX/48).....	23
XIV. Preparación de un proyecto de declaración de principios relativa a los objetivos culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial (Aplicación de la Decisión 180 EX/12).....	24
XV. Medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del Auditor Externo sobre la Oficina de Estudios Prospectivos (Aplicación de las Decisiones 180 EX/50 y 51)	24
XVI. Cuenta Especial del Fondo Internacional para la Promoción de los Idiomas y el Plurilingüismo: aplazamiento del examen de la versión revisada de su reglamento financiero (Aplicación de la Decisión 180 EX/55).....	24
XVII. Propuestas concretas para la ejecución de programas interdisciplinarios e intersectoriales centrados en las obras de Rabindranath Tagore, Pablo Neruda y Aimé Césaire: por lo universal reconciliado (Aplicación de la Decisión 180 EX/58).....	25

I. Informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI) de interés para la UNESCO y aplicación de las recomendaciones aprobadas o aceptadas de los informes de la DCI
(Aplicación de la Decisión 129 EX/3.3.1 y de la Decisión 169 EX/7.2)

1. En cumplimiento del Artículo 11 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección (DCI), el Director General somete a la consideración del Consejo Ejecutivo los siguientes informes de la DCI:

- Oficinas de enlace en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2007/10);
- Examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la meta 7 del Objetivo 6 de Desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/SIDA (JIU/REP/2007/12); y
- Programas para funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico, expertos asociados y profesionales asociados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2008/2).

2. Estos informes se resumen más adelante. Se puede solicitar el texto completo (el primero en francés e inglés y los siguientes también en español), que se puede consultar asimismo en Internet en <http://www.unjiu.org>.

3. Además, el Consejo Ejecutivo invitó al Director General (Decisiones 129 EX/3.3.1 y 169 EX/7.2) a que le presentara un informe sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la DCI dirigidas a los jefes ejecutivos y órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, cuyo resumen figura en el anexo. Los detalles relativos a la aplicación y las observaciones del Director General sobre las medidas que deben adoptarse se pueden consultar en el sitio Web del Servicio de Supervisión Interna (IOS)¹.

Oficinas de enlace en el sistema de las Naciones (JIU/REP/2007/10)

4. En este informe se examinan las diversas funciones que cumplen las oficinas de enlace del sistema de las Naciones Unidas y se proponen criterios y medidas para aumentar su eficacia.

5. Las oficinas de enlace tienen la función básica común de representación, similar a la que cumplen las misiones diplomáticas de los Estados Miembros, y mediante asociaciones promueven los intereses de la organización matriz. A partir de esta función común se han ido desarrollando a través de los años oficinas de enlace de distintos tamaños, con diferentes estructuras de personal, estilos, financiación y repercusiones políticas en el plano internacional.

6. La función de representación incluye información pública, promoción, recaudación de fondos, ejecución de proyectos y programas y desarrollo de capacidades. La DCI informó de que en los últimos años las oficinas de enlace de los distintos organismos de las Naciones Unidas han desempeñado una función en la reforma del sistema de las Naciones Unidas, función a la que han asignado prioridad por sobre las demás.

7. El informe contiene siete recomendaciones para mejorar la eficacia y la eficiencia de las oficinas de enlace. Estas recomendaciones están dirigidas a los jefes ejecutivos y órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

8. El Director General acoge con agrado el informe y sus recomendaciones. Los servicios responsables de la UNESCO están elaborando planes de acción y éstos, junto con su estado de aplicación, se actualizarán periódicamente en el sitio Web del IOS y se presentarán en forma resumida al Consejo Ejecutivo.

¹ http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=21622&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la meta 7 del Objetivo 6 de Desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/SIDA (JIU/REP/2007/12)

9. El objetivo del informe era evaluar los progresos realizados hacia el logro de la meta 7 del objetivo 6, vale decir, detener y comenzar a reducir para el año 2015 la propagación del VIH/SIDA, y proporcionar a los Estados Miembros una evaluación objetiva de la eficiencia y eficacia de las políticas y los programas.

10. En el informe se llega a la conclusión de que las atribuciones del ONUSIDA, creado en 1994, carecen de vigor y no están actualizadas, lo que le impide funcionar correctamente. También se destaca que el número de copatrocinadores, actualmente diez (incluida la UNESCO), produce una duplicación de actividades y cierta confusión entre diversas partes interesadas en los países con respecto a la división de tareas. La estructura rectora, formada por la Junta Coordinadora del Programa y el Comité de Organizaciones Copatrocinadoras, tiene una autoridad limitada sobre los copatrocinadores. En el informe también se analizan problemas a nivel de país, tanto en la respuesta del sistema de las Naciones Unidas como en las capacidades y estructuras de los Estados Miembros.

11. El ONUSIDA y los diez copatrocinadores, incluida la UNESCO, prepararon una respuesta conjunta a la DCI en la que expresan preocupaciones acerca de la exactitud de algunas afirmaciones, como también de los análisis y recomendaciones del examen. En la etapa de preparación del informe el ONUSIDA y los copatrocinadores habían presentado observaciones, pero muchas de ellas fueron ignoradas en el informe definitivo. El ONUSIDA y los copatrocinadores observaron que varias recomendaciones quedan fuera del control del sistema de las Naciones Unidas (por ejemplo, la recomendación 4). Otras recomendaciones son incompatibles con la estructura de gobierno y los mandatos de los diversos copatrocinadores y, por lo tanto, serían muy difíciles de llevar a la práctica (por ejemplo, la recomendación 2).

12. El informe contiene 11 recomendaciones. Dos de ellas están dirigidas al Consejo Económico y Social, y una al Secretario General. De las ocho recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos de la Secretaría y los copatrocinadores del ONUSIDA, cuatro ya son un componente integral de la labor de los copatrocinadores y, por lo tanto, se consideran aplicadas. Las cuatro restantes se refieren a cuestiones de las que el ONUSIDA y los copatrocinadores ya se están ocupando y para cuya aplicación están elaborando planes de acción. Éstos, así como el estado de aplicación de las recomendaciones, se actualizarán periódicamente en el sitio Web del IOS y se presentarán en forma resumida al Consejo Ejecutivo.

Programas para funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico, expertos asociados y profesionales asociados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2008/2)

13. En este informe se presenta una evaluación general de la situación actual de los programas para funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico, expertos asociados y profesionales asociados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que incluye su base legislativa, sus normas y reglamentos y sus prácticas de funcionamiento, así como la pertinencia, la eficacia y las repercusiones de los programas.

14. En el informe se llega a la conclusión de que la base legislativa del programa, que es la Resolución 849 (XXXII) del Consejo Económico y Social de 4 de agosto de 1961, debería adaptarse a la nueva realidad de las actividades de la cooperación para el desarrollo en el marco del sistema de las Naciones Unidas. También se destaca la necesidad de precisar los objetivos y los principios rectores de la designación de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico, expertos asociados y profesionales asociados, así como la financiación de los programas. En el informe se hace notar el escaso número de expertos asociados que proceden de países en

desarrollo, debido a que en la mayoría de los casos los programas están destinados únicamente a nacionales de los países donantes.

15. En el informe también se afirma que la evaluación de estos programas es deficiente. Se recomienda realizar un seguimiento de las carreras de los ex funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico, ex expertos asociados y ex profesionales asociados y que haya una mayor cooperación entre los servicios de contratación para poder aprovechar mejor a los funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico después de su nombramiento. En el informe se concluye que los servicios de la gestión de los recursos humanos deberían prestar más atención a la supervisión y el control de la ejecución de los programas.

16. En el informe se formulan nueve recomendaciones de las cuales tres están dirigidas al Consejo Económico y Social, dos a la Junta de los Jefes Ejecutivos (JJE) y cuatro a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

17. El Director General acoge con agrado el informe y sus recomendaciones. El servicio responsable de la UNESCO está elaborando planes de acción para aplicar las cuatro recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y éstos, junto con el estado de su aplicación, se actualizarán periódicamente en el sitio Web del IOS y se presentarán en forma resumida al Consejo Ejecutivo.

ANEXO

A continuación se presenta un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos o a los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los detalles de las recomendaciones, medidas y fechas previstas para su finalización están disponibles en el sitio Web del IOS.

Nº.	Título del informe	Signatura del informe	Pendientes al 1º de enero de 2008	Cumplidas al 31 de diciembre de 2008	Pendientes al 31 de diciembre de 2008
1	Reseña general de la serie de informes sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2005/5	1	1	0
2	Prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones	JIU/REP/2004/9	1	0	1
3	Armonización de las condiciones de viaje en todo el sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2004/10	2	2	0
4	Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países	JIU/REP/2005/2	3	1	2
5	Medidas adicionales para fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	JIU/REP/2005/8	2	2	0
6	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2006/2	5	2	3
7	Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2006/4	3	2	1

Nº.	Título del informe	Signatura del informe	Pendientes al 1º de enero de 2008	Cumplidas al 31 de diciembre de 2008	Pendientes al 31 de diciembre de 2008
8	Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: su repercusión en la ejecución de los programas y las estrategias de movilización de recursos	JIU/REP/2007/1	1	0	1
9	Cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2007/2	1	0	1
10	Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2007/4	2	2	0
TOTAL			21	12	9

II. Informe periódico sobre los progresos logrados en el programa ONUSIDA (Aplicación de la Decisión 174 EX/6)

18. Como copatrocinadora del ONUSIDA la UNESCO administra 10,6 millones de dólares del presupuesto y plan de trabajo integrado del Programa correspondientes a 2008-2009. La UNESCO participa activamente en los procesos y actividades del Programa como, por ejemplo, en las reuniones del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras y de los coordinadores generales de los copatrocinadores para el VIH y el SIDA, así como también de la Junta de Coordinación del Programa. En reciprocidad, por ejemplo, Peter Piot, que fue Director Ejecutivo del ONUSIDA hasta fines de 2008, participó en una reunión de información de la UNESCO para las delegaciones permanentes, celebrada en París en noviembre de 2008. El nuevo Director Ejecutivo del ONUSIDA, Michel Sidibé, participó en calidad de Director Ejecutivo Adjunto en tres reuniones de la UNESCO: en la Reunión de alto nivel sobre el SIDA celebrada en 2008 presidió una sesión titulada "Superar las barreras para impartir a los jóvenes una enseñanza sobre la sexualidad y el SIDA"; fue orador principal en una mesa redonda sobre alfabetización y salud celebrada en París en septiembre de 2008; y en otoño de 2008 participó como orador principal en una reunión del ONUSIDA. El Equipo de Trabajo Interinstitucional del ONUSIDA sobre la educación coordinado por la UNESCO, ha celebrado varias reuniones en Kenya, Tailandia y los Estados Unidos de América, abordando cuestiones tan diversas como la educación en materia de VIH y SIDA en situaciones de emergencia y la función de la educación en casos de epidemias concentradas, como así también las disparidades entre hombres y mujeres.

19. La UNESCO colabora actualmente en la segunda evaluación independiente del ONUSIDA (para el periodo 2002-2008). En el marco de los servicios del Programa para la Estrategia y Plan de Acción contra el SIDA, la Organización ha contribuido a los exámenes entre pares nacionales para Granada, Letonia, Lituania, Mauricio, Mongolia, Saint Kitts y Nevis, el Sudán Meridional y Zambia. Además, en la página inicial del sitio Web del ONUSIDA se han incluido carpetas de recursos didácticos de EDUSIDA y un informe sobre las necesidades de educación de los estudiantes seropositivos, reflejando la creciente colaboración en la materia.

20. La importancia que tiene la educación en la *Estrategia de la UNESCO para responder al VIH y el SIDA* (revisada en 2007) queda reflejada en la función central asignada a la Iniciativa Mundial sobre VIH/SIDA y Educación (**EDUSIDA**), del ONUSIDA. Dirigida por la UNESCO, esta Iniciativa brinda apoyo para la aplicación de respuestas nacionales globales del sector de la educación al SIDA. Se inició en 2004, y ahora está operando en más de 50 países. El marco de acción de la EDUSIDA, que ofrece orientación general para la formulación de respuestas apropiadas a nivel de país, y demás material técnico, han sido reunidos en una única carpeta de recursos didácticos. Hasta la fecha, se han entregado más de 2.500 ejemplares de esta carpeta a las oficinas sobre el terreno, a los ministerios de educación y a los asociados de todo el mundo.

21. La UNESCO encargó una evaluación externa de EDUSIDA que comenzó en octubre de 2008. En las conclusiones preliminares se destacaron la función fundamental de la UNESCO en la movilización de asociados y en la promoción de respuestas globales del sector de la educación en el plano nacional, y los logros considerables atribuibles a la UNESCO y EDUSIDA en algunos de los países y regiones más afectados por la epidemia.

22. A fin de incrementar la capacidad de la UNESCO de responder a los Estados Miembros, se han organizado siete **talleres subregionales de fortalecimiento de las capacidades** en 39 países de África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe. Estos talleres han permitido a los participantes mejorar su conocimiento de la iniciativa EDUSIDA, definir las medidas prioritarias a nivel de país para apoyar respuestas globales del sector de la educación al VIH y el SIDA y determinar las necesidades de asistencia técnica. La UNESCO también acogió dos consultas técnicas (sobre docentes seropositivos, y sobre atención y apoyo centrados en la escuela) con representantes de ministerios de educación, la sociedad civil, instituciones de investigación, las Naciones Unidas y otras importantes partes interesadas de 13 países del África oriental y meridional, además de elaborar dos documentos de orientación sobre estas cuestiones. Cuatro nuevos asesores regionales sobre el VIH y el SIDA están desempeñando una importante función en materia de programación, difusión de la función de la UNESCO y su contribución a las respuestas nacionales al SIDA, movilización de recursos y apoyo a los colegas y colaboradores nacionales. Por último, el **dispositivo intersectorial de la UNESCO sobre el VIH y el SIDA** ofrece un mecanismo para aprovechar las ventajas de todos sus sectores a fin de garantizar una respuesta coordinada y sinérgica a la epidemia del SIDA.

23. La UNESCO también sigue incrementando conocimientos y capacidades mediante el portal de la Web sobre el SIDA, actualizado y revisado. Los centros de recursos de la UNESCO sobre educación y VIH y SIDA se han agrupado para formar el Centro de intercambio de información sobre educación preventiva contra el VIH y el SIDA, que actualmente cuenta con más de 4.000 documentos. La UNESCO también produjo una segunda edición de *La respuesta de la UNESCO al VIH y al SIDA*, un CD-Rom con más de 180 recursos sobre este tema. A fin de atender las necesidades de los docentes seropositivos la UNESCO repartió en el bienio más de 26.000 ejemplares de publicaciones y 7.000 CD-Rom, disponibles en diversos idiomas, sobre temas que iban desde la educación de las niñas a la prevención del VIH.

24. En 2007 la UNESCO inició un **programa sobre la educación relativa a la sexualidad, las relaciones interpersonales y el VIH y las enfermedades sexualmente transmisibles**, con el apoyo de un grupo consultivo mundial compuesto por ocho expertos internacionales. En colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y asociados en el desarrollo, ministerios de educación y organizaciones de la sociedad civil, el programa apoya la formulación de un proyecto de directrices internacionales sobre la educación en materia de sexualidad, relaciones interpersonales y VIH y enfermedades sexualmente transmisibles. Éstas serán convalidadas y puestas a prueba en seis países, por lo menos, y para fines de 2009 serán publicadas y distribuidas con miras a su eventual adaptación en los planos regional y nacional.

25. La UNESCO y otros copatrocinadores del ONUSIDA también organizaron la primera reunión de Ministros de Educación y de Salud de América Latina y del Caribe para definir estrategias destinadas a incrementar la prevención del VIH. En esta cumbre se firmó una declaración histórica en la que los signatarios se comprometieron a incluir en los programas escolares de la región una educación sexual amplia. La UNESCO y sus asociados apoyarán el cumplimiento de estos compromisos en los países, en particular por conducto de este programa.

III. Reorientación de la Oficina de la UNESCO en Brasilia (Aplicación de la Decisión 177 EX/30)

26. El Director General ha informado periódicamente al Consejo Ejecutivo sobre los progresos realizados en la reorientación de la Oficina de la UNESCO en Brasilia (UBO), iniciada en octubre de 2005 (documentos 174 EX/21, 175 EX/24, 175 EX/INF.6, 176 EX/5 punto VI y 177 EX/30). También presentó informes el Auditor Externo (177 EX/54 y 179 EX/31 Parte III).

27. En cumplimiento de lo dispuesto en la Decisión 177 EX/30, en la que se invita al Director General *“a seguir señalando a su atención cualquier asunto importante relacionado con la Oficina de la UNESCO en Brasilia en el informe general que presente en el marco del punto 5”*, se presenta este informe a fin de poner en conocimiento del Consejo Ejecutivo los últimos adelantos más importantes.

Cuestiones de administración y gestión

28. Al 5 de febrero de 2009 la Oficina de la UNESCO en Brasilia quedó integrada en el Sistema Financiero y Presupuestario (FABS) que está funcionando cabalmente en la Oficina. Este avance importante fue la culminación de actividades intensas y concertadas realizadas por un nutrido equipo de la Oficina y de los servicios centrales de la Sede, guiados por un Comité de Dirección presidido por el Contralor, con una inversión general de 1 millón de dólares con cargo a los ingresos de la Cuenta de Gastos Generales de los Fondos Fiduciarios de la UBO. Si bien en un comienzo estaba previsto que el proceso de introducción de FABS en la UBO, iniciado en abril de 2007, se finalizara en un año, hubo una interrupción de varios meses debido a mejoras técnicas en FABS. Debe recordarse que el sistema interno de gestión financiera (SICOF) de la Oficina era fundamental para que ésta cumpliera en materia presupuestaria y financiera con diversas recomendaciones formuladas en los últimos años por auditorías. La plena integración de la UBO en FABS facilita una supervisión en tiempo real de todas sus operaciones que, al igual que las de las demás dependencias de la Secretaría, están ahora sujetas a los controles incorporados en el sistema, incluidos varios de los recomendados por el Servicio de Supervisión Interna (IOS) y el Auditor Externo para mejorar la gestión presupuestaria y financiera de la Oficina de Brasilia.

29. Otro importante logro, que también responde a varias recomendaciones de las auditorías, es que en diciembre de 2008 haya concluido un examen de los recursos humanos de la Oficina. Este proyecto, que tomó 18 meses, fue realizado por la UBO con el asesoramiento de la Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y un equipo de funcionarios de los servicios centrales interesados, y tuvo por objeto definir una estructura sostenible de puestos fundamentales que respondieran a las necesidades de la Oficina en relación con su nueva orientación estratégica. Otro importante objetivo de esta actividad fue reducir el número de contratos precarios. Se establecieron y clasificaron nuevas descripciones de puestos, y se elaboró un plan de ejecución gradual para garantizar una transición sin tropiezos que tuviera en cuenta la evolución de los ingresos de la Cuenta de Gastos Generales de los Fondos Fiduciarios de la Oficina y la preservación de su capacidad operacional.

30. La Oficina también se ocupó de las inquietudes planteadas en las recientes auditorías internas y externas en materia de viajes. Se reforzó el control de la gestión de viajes y, si bien el Coordinador Residente, en nombre del Equipo de las Naciones Unidas en el país, llevó a cabo un nuevo llamado a licitación a fin de elegir un único proveedor de viajes para el sistema de las Naciones Unidas en el Brasil, todavía falta la decisión final del comité de licitaciones del PNUD. También se avanzó con respecto a la infraestructura informática, y la mayor parte de los requisitos de modernización se cumplieron en 2008, con lo cual la Oficina dispone de una base sólida de tecnología de la información.

31. En 2008 se elaboró un nuevo manual administrativo de la Oficina para los proyectos extrapresupuestarios, que se publicará en el primer semestre de 2009, una vez que lo hayan aprobado los servicios competentes de la Sede. Además, la UBO publicó su primera *Guía de*

gestión de las delegaciones en junio de 2008, en el que se aclaran los procedimientos administrativos, programáticos e institucionales.

32. Por último, de conformidad con la estrategia de descentralización de la UNESCO en el Brasil, que propugna una evaluación después de dos años de aplicación (véase el documento 175 EX/INF.6), la UBO y el IOS ultimaron conjuntamente el cometido y el calendario de la evaluación a principios de febrero de 2009. Se espera que la evaluación quede finalizada dentro de los cuatro meses siguientes a la selección en curso de los evaluadores y su progreso será supervisado por un grupo de evaluación de referencia, compuesto por representantes de la UBO, el IOS y otras dependencias interesadas de la Sede.

Cuestiones relativas al programa

33. En 2008 se firmaron, por valor de 41,4 millones de dólares estadounidenses, ocho nuevos proyectos conformes con el Marco estratégico de las operaciones de la UNESCO en el Brasil, y otros siete tienen posibilidades de ser formalmente aprobados próximamente. La actual cartera de la UBO consiste en 51 proyectos extrapresupuestarios y muestra un aumento en las asociaciones con el sector privado (4 proyectos) y los proyectos estatales y municipales (12), que representan en total un 30%. Cabe tener en cuenta que todos los proyectos relativos a la salud, ajenos al mandato de la UNESCO, llegaron a su término a fines de 2008, como estaba previsto, con la excepción de dos para los cuales el Director General aprobó una última prórroga excepcional de un año, hasta diciembre de 2009, ante el apremiante requerimiento de las autoridades nacionales, y a fin de no poner en peligro la finalización del importante programa nacional conexo.

34. La Oficina se ocupa principalmente de fortalecer los vínculos estratégicos entre sus actividades extrapresupuestarias y las del Programa Ordinario. A este respecto la Oficina ha contribuido activamente a la elaboración del *programa adicional de actividades extrapresupuestarias proyectadas/específicas*, de la UNESCO, utilizándolo como instrumento clave para asegurar una amplia coherencia programática. La Oficina también ha elaborado la Estrategia de la UNESCO de Apoyo a la Educación Nacional (UNESS) para el Brasil, aplicando un criterio de coparticipación que conllevó consultas con el Ministerio de Educación, así como con colaboradores a nivel de Estados y municipal. También ha comenzado internamente la labor de elaboración del documento de la UNESCO destinado a la programación por país que, tras el actual diálogo con los sectores del programa en la Sede, incluirá también un proceso de consulta con las partes interesadas. La finalización de este documento está prevista para mediados de 2009 y se espera que ayude a definir la orientación estratégica de la Oficina para 2010-2011, como recomendó el Auditor Externo.

35. El año 2008 también se caracterizó por un adelanto considerable en la colaboración entre la UNESCO y TV Globo. En la Sede se firmó en el mes de julio un nuevo acuerdo de cooperación por seis años, que establece para ambas partes las debidas condiciones de cooperación a fin de proseguir la realización del proyecto Criança Esperança con una supervisión reforzada.

36. La Oficina logró mejorar considerablemente la calidad y la supervisión de los proyectos y su ejecución. Se ha puesto en práctica un plan para toda la Oficina a fin de lograr que el personal aplique sistemáticamente un método de gestión basada en los resultados (RBM) y ahora opera plenamente la función de seguimiento y evaluación. Las directrices para una gestión basada en los resultados y para un sistema de seguimiento y evaluación, elaboradas por la Oficina de Planificación Estratégica (BSP) y por el Servicio de Supervisión Interna (IOS), fueron traducidas al portugués para que pudieran utilizarlas los responsables de proyectos. Los funcionarios destinados en Brasilia se beneficiaron de una capacitación práctica (“aprender haciendo”) bajo la orientación de especialistas en seguimiento y evaluación, mientras que quienes trabajan en las delegaciones recibieron una formación estructurada.

Cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país

37. La Oficina sigue plenamente comprometida con iniciativas conjuntas con las Naciones Unidas en el Brasil y desempeña una función cada vez más activa en el equipo de las Naciones Unidas en el país. Coordina el examen del MANUD en el Brasil (MANUD 2007-2011). En 2008 el Director de la UBO siguió dirigiendo el Grupo de Comunicación de las Naciones Unidas (una responsabilidad que le había sido confiada en 2007) y preside el Grupo del ONUSIDA en 2009. La Oficina también participa actualmente en los dos proyectos interinstitucionales del equipo de las Naciones Unidas en el país. El primero, financiado por el Japón mediante el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana, ya está en la fase de ejecución y se centra en la seguridad humana y en la prevención de la violencia en São Paulo; en este proyecto la UNESCO, en su calidad de organismo principal, colabora con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). El segundo proyecto, destinado a prevenir la violencia y fortalecer la ciudadanía en las comunidades brasileñas, está en fase preparatoria y será financiado por el Fondo PNUD-España para el logro de los ODM (en el marco de la ventana temática de la prevención de conflictos y consolidación de la paz) una vez se haya aprobado la nota con el concepto inicial presentada conjuntamente por la UNESCO, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el (UNICEF), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HÁBITAT) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

IV. Funcionamiento del Centro Internacional de Recursos Hídricos para la Seguridad Alimentaria (IC-Water) del PHI en la Universidad Charles Sturt de Australia como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO (Aplicación de la Resolución 34 C/27)

38. En la 17ª reunión del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI), celebrada en julio de 2006, se examinó una propuesta para crear un centro internacional de recursos hídricos para la seguridad alimentaria (IC-WATER) en Australia, y se aprobó la Resolución XVII-3 en la que se consideraba que la creación de este centro era una importante contribución a la consecución de los objetivos del PHI. El Consejo del PHI también solicitó la ayuda de la Secretaría para preparar la documentación que se presentaría a los órganos rectores de la UNESCO.

39. En diciembre de 2006 el Gobierno de Australia, por intermedio de su Delegación Permanente, presentó oficialmente una propuesta detallada para la creación de un centro internacional de recursos hídricos para la seguridad alimentaria en el país. El centro se especializaría en los países de la región y les prestaría asistencia en cuestiones relacionadas con la gestión de los recursos hídricos para la seguridad alimentaria y la mitigación de la pobreza, al mismo tiempo que preservaría el medio ambiente mediante la investigación, la educación y la capacitación.

40. A petición del Gobierno de Australia la UNESCO realizó una misión en ese país en mayo de 2007 para considerar la viabilidad del centro internacional propuesto.

41. La Conferencia General, en su 34ª reunión, apoyó el establecimiento de este centro mediante su Resolución 34 C/27 y delegó en el Consejo Ejecutivo la aprobación de los términos de los acuerdos contractuales necesarios y la decisión final de autorizar al Director General a firmar un acuerdo entre la UNESCO y el Gobierno de Australia. En ese momento Australia solicitó que se pospusiera la firma del acuerdo debido a la proximidad de las elecciones.

42. En una comunicación reciente (10 de diciembre de 2008), la Delegada Permanente de Australia observó que el proyecto de acuerdo para la creación del centro de categoría 2 en la Universidad Charles Sturt, presentado en la 177ª reunión del Consejo Ejecutivo, había sido negociado directamente entre la UNESCO y la Universidad. Señaló que, como el Gobierno

australiano no había intervenido directamente en las negociaciones del proyecto, no podía firmarlo. La Delegada de Australia también consideró que cualquier acuerdo entre la UNESCO y el Gobierno australiano para establecer un centro de categoría 2 tendría carácter de tratado, por lo que podría tomar un cierto tiempo. Por lo tanto, de momento el Gobierno australiano no podía firmar el acuerdo con la UNESCO. Con estos antecedentes, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia está realizando los trámites nacionales necesarios para consultar con otros ministerios pertinentes sobre el mejor planteamiento para poder concretar la creación del centro de categoría 2.

43. La Universidad Charles Sturt de Australia afirmó más o menos lo mismo. También han cambiado las circunstancias de las organizaciones asociadas (la Organización de Investigaciones Científicas e Industriales del Commonwealth (CSIRO) y la Universidad Charles Sturt, ambas de Australia) que habían propuesto la creación de este centro, y no hay un acuerdo claro entre ellas ni con el nuevo Gobierno de Australia.

44. Estas circunstancias han hecho perder actualidad al estudio de viabilidad y al proyecto de acuerdo. Será necesario realizar un nuevo estudio de viabilidad para comprobar si el centro propuesto se adecua a los principios y directrices para la creación de institutos y centros de la categoría 2, aprobados mediante la Resolución 33 C/90.

45. Por lo tanto, este punto se puede suprimir del orden del día del Consejo Ejecutivo hasta que el Gobierno australiano dé señales claras de su voluntad de continuar el proceso.

V. Aplicación de la Resolución 34 C/47 y de la Decisión 180 EX/5 (II) relativas a la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes en la Ciudad Vieja de Jerusalén
(Aplicación de la Resolución 34 C/47 y de la Decisión 180 EX/5 (II))

46. En sus informes anteriores la Secretaría presentó las medidas tomadas para aplicar lo dispuesto en la Decisión 176 EX/Sesión plenaria especial adoptada durante la 176ª reunión del Consejo, y la Decisión 31 COM 7A.18, adoptada por el Comité del Patrimonio Mundial en su 31ª reunión (Christchurch, Nueva Zelandia, julio de 2007) por la cual pidió al Centro del Patrimonio Mundial que antes de cualquier decisión definitiva *facilitara el encuentro profesional, de carácter técnico, entre los expertos israelíes, jordanos y del Waqf para examinar propuestas detalladas sobre el proyecto definitivo del acceso a la Puerta de los Magrebíes*. En consecuencia, el 13 de enero y el 24 de febrero de 2008 se celebraron en Jerusalén dos reuniones profesionales de expertos israelíes y jordanos (incluidos del Waqf).

47. El Consejo Ejecutivo, en su 176ª reunión (Decisión 176 EX/Sesión plenaria especial), y el Comité del Patrimonio Mundial en su 31ª reunión (Decisiones 31 COM 5.2 y 31 COM. 7A.18), solicitaron que se aplicara en Jerusalén el mecanismo de “seguimiento reforzado” con respecto al acceso a la Puerta de los Magrebíes. El Centro del Patrimonio Mundial redactó cinco informes de seguimiento sobre el tema, que fueron remitidos a las partes interesadas y a los miembros del Comité del Patrimonio Mundial.

48. En su 32ª reunión (2 a 10 de julio de 2008), celebrada en la ciudad de Quebec, el Comité del Patrimonio Mundial aprobó por consenso y sin debate la Decisión 32 COM 7A.18 (que figura en el anexo al documento 180 EX/10). Por lo que respecta a la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes, al tiempo que solicitó al Centro del Patrimonio Mundial que continuara aplicando el mecanismo de seguimiento reforzado (al menos cada tres meses, hasta que el Comité del Patrimonio Mundial celebrara su 33ª reunión en 2009), pidió a las autoridades israelíes que *siguieran cooperando con todas las partes interesadas, en particular con los expertos jordanos y los del Waqf*, y pidió al Centro del Patrimonio Mundial que *organizara una reunión técnica de seguimiento en el sitio con todas las partes interesadas, para facilitar nuevos intercambios de información que permitieran tener en cuenta todas las contribuciones necesarias*.

49. En su 180ª reunión el Consejo Ejecutivo adoptó la Decisión 180 EX/5 (II), en la que reiteró la petición formulada por el Comité del Patrimonio Mundial en su 32ª reunión (Decisión 32 COM 7A.18) de que *“las autoridades israelíes siguieran cooperando con todas las partes interesadas, en particular con los expertos jordanos y los del Waqf”* y de que el Centro del Patrimonio Mundial *“organizara una reunión técnica de seguimiento en el sitio con todas las partes interesadas a fin de proceder a nuevos intercambios de información que permitieran tener en cuenta todas las contribuciones necesarias”*.

50. El Centro del Patrimonio Mundial realizó las consultas pertinentes y todas las partes interesadas acordaron la fecha del 12 de noviembre de 2008. El 10 de noviembre de 2008 la Delegación Permanente de Jordania envió una carta por la cual su Gobierno solicitaba que la reunión se postergara hasta que pudiera enviar a sus propios expertos y su equipo al sitio a fin de efectuar las mediciones necesarias para finalizar la elaboración del proyecto. En la carta también se comunicaba al Centro del Patrimonio Mundial que el Gobierno jordano estaba en contacto con el Gobierno israelí para que le facilitara esta tarea, y que cualquier reunión posterior se debería realizar una vez finalizado el proyecto jordano. En consecuencia, se pospuso esta reunión.

51. El sexto informe del seguimiento reforzado solicitado por el Comité del Patrimonio Mundial todavía no ha sido terminado y se distribuirá próximamente a los miembros del Comité.

52. Según evolucione esta situación, el Director General está dispuesto a presentar un addendum antes de la 181ª reunión del Consejo Ejecutivo.

VI. Avances realizados en la aplicación de las recomendaciones del Comité de Estudio Global relativas al Plan para la ejecución de los programas de ciencias de la UNESCO (Aplicación de la Resolución 34 C/55)

53. Este informe se presenta en cumplimiento de la Resolución 34 C/55 en la que se pidió al Director General que informara al Consejo Ejecutivo, en su 181ª reunión, sobre los avances realizados en la aplicación de las conclusiones y recomendaciones del Estudio Global de los Grandes Programas II y III.

54. El Sector de Ciencias Exactas y Naturales (GP II) y el Sector de Ciencias Sociales y Humanas (GP III) han aplicado, en diversa medida, las ocho recomendaciones del Comité de Estudio que aceptó el Director General. La aplicación de las recomendaciones es un proceso que deberá ocupar los tres bienios de la Estrategia a Plazo Medio (2008-2013). Las medidas que deben adoptarse en el bienio 2008-2009 fueron presentadas en el apéndice al documento 34 C/13, considerándose que iban a ser el fundamento de la aplicación continua de las recomendaciones en los dos bienios siguientes (2010-2011 y 2012-2013).

55. El grupo de trabajo interno establecido por el Director General para supervisar la ejecución de las recomendaciones del Comité de Estudio fue presidido por el Director General Adjunto, y estaba integrado por los subdirectores generales de los sectores interesados, como así también por representantes de los servicios centrales pertinentes.

56. La ejecución comenzó con la preparación de los planes de trabajo para el bienio 2008-2009. Las recomendaciones del estudio se tomaron en cuenta en el proceso de conceptualización de las actividades del programa, a fin que las medidas contribuyeran plenamente a la definición de las actividades, en vez de ser añadidos sin planificar. Una característica fundamental de este proceso fue que los dos sectores planificaron conjuntamente las actividades intersectoriales en esferas tales como la ética de la ciencia, el cambio climático, la gestión de los recursos de agua dulce y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS). Además, según lo recomendado por el Comité de Estudio, se asignó una mayor prioridad al asesoramiento en materia de políticas de la ciencia. De hecho el presupuesto propuesto para las políticas de la ciencia en el GP II ha sido aumentado considerablemente en el documento 35 C/5 - Proyecto. Esta actividad también se ha destacado en el marco del dispositivo intersectorial para el fortalecimiento de los sistemas

nacionales de investigación, dirigido por el Subdirector General de Ciencias Sociales y Humanas. Asimismo, se ha dado prioridad a la enseñanza de las ciencias en todos los campos mediante el dispositivo intersectorial relativo a la enseñanza de las ciencias, dirigido por el Subdirector General de Ciencias Exactas y Naturales, y se han incluido en el programa nuevos paradigmas científicos e investigaciones de vanguardia en esferas tales como la biotecnología y la nanotecnología. Se ha aumentado la coordinación entre los programas científicos internacionales e intergubernamentales. Se está alentando a las comisiones nacionales para la UNESCO que carecen de capacidad en el ámbito de las ciencias a aprovechar la experiencia de los miembros de los comités nacionales de programas científicos internacionales e intergubernamentales, especialmente en el contexto del MANUD y de “Unidos en la acción”. Se han multiplicado y ampliado la divulgación y las relaciones de colaboración, y se han lanzado nuevas iniciativas mundiales, como por ejemplo el Año Internacional de la Astronomía, que se inició recientemente con una serie de actos de alto nivel científico en la Sede de la UNESCO. Y, aspecto aún más importante, las actividades planificadas reciben una evaluación más profunda antes de ser aprobadas para su ejecución.

57. En septiembre de 2008 el Director General Adjunto reunió a unos 20 colaboradores de los programas científicos, como por ejemplo los presidentes de los programas científicos internacionales e intergubernamentales y las principales ONG asociadas, para presentarles las medidas adoptadas por ambos sectores en aplicación de las recomendaciones del Comité de Estudio. Después de un examen cuidadoso de las medidas ya aplicadas, en curso y previstas, el grupo de colaboradores dio su apoyo a estas iniciativas por considerar que cumplían debidamente con las recomendaciones del Comité de Estudio.

58. A solicitud del Director General Adjunto, los dos sectores se reunieron en enero de 2009 para explorar la viabilidad de compartir los servicios comunes, como por ejemplo comunicaciones y publicaciones, a fin de lograr una mayor economía eficiencia y agilizar la ejecución del programa en beneficio de los Estados Miembros. Todo ahorro resultante de compartir estos servicios se utilizaría para reforzar el programa. A fin de realizar un estudio objetivo de la viabilidad de este proceso, los dos sectores de ciencias invitaron al Servicio de Supervisión Interna a evaluar los servicios de apoyo de los sectores a fin de determinar los posibles beneficios o inconvenientes que se derivarían de combinarlos. El IOS está elaborando un mandato para estas actividades y tiene previsto completar el estudio para el 30 de abril de 2009.

VII. Aplicación de la Resolución 34 C/60 y de la Decisión 180 EX/43 sobre un programa global de apoyo especial después del conflicto para Côte d'Ivoire, en las esferas de competencia de la UNESCO
(Aplicación de la Resolución 34 C/60 y de la Decisión 180 EX/43)

59. La UNESCO había presentado las actividades previstas para la fase 1 (preelectoral), cuyo objetivo era ayudar a instaurar un clima de paz en previsión de las elecciones del 30 de noviembre de 2008. Pero las elecciones no pudieron celebrarse en la fecha prevista en un comienzo. Por ahora las elecciones se han postergado hasta fines del primer semestre de 2009.

60. La UNESCO continuó realizando las actividades e iniciativas previstas. Con ciertos ajustes, las actividades de esta fase se realizarán como estaba previsto y la Organización podrá aprovechar la prórroga de la fase preelectoral para reforzar las medidas de sensibilización y de **contribución a la consolidación de la cohesión social** y del proceso de paz, que es su principal objetivo. En efecto, habida cuenta de las exigencias del ciclo de programación de la UNESCO, el Director General pidió que en la fase preelectoral la Organización se concentrara en un gran proyecto intersectorial de sensibilización **a la paz, los derechos humanos, el medio ambiente, la tolerancia, la ciudadanía y el desarrollo sostenible**.

61. Se estrechó la cooperación con el país, especialmente mediante las actividades de la Oficina Multipaís de Accra, de las de la Oficina de la UNESCO en Dakar y Oficina Regional de Educación (BREDA), y también mediante la contratación de un encargado del programa para la

delegación de Abidján, que ha permitido reforzar nuestra presencia en el seno del equipo de las Naciones Unidas en el país.

62. La actividad de promoción llevada a cabo por el Departamento África en la Sede ha permitido lograr la movilización de fondos extrapresupuestarios en favor de Côte d'Ivoire. Además, se han elaborado numerosos proyectos de expedientes atendiendo a las prioridades determinadas por la misión de alto nivel de la UNESCO en Côte d'Ivoire (documento 180 EX/43); figuran éstos enmarcados en el programa adicional y están a la espera de financiación.

En el ámbito de la educación

63. La Organización ha dado su apoyo al **Servicio Autónomo de Alfabetización (SAA)** en el marco de la extensión del proyecto de alfabetización y de escolarización de niñas en 20 nuevas localidades y la capacitación de personal de alfabetización en la región de las 18 Montañas. En las subprefecturas de Zouan-Hounien, Man, Danane y Logouale se han realizado las siguientes actividades: i) actividades de sensibilización y de promoción, y diagnóstico participativo con respecto a la administración, los jefes tradicionales, los líderes religiosos y los dirigentes de agrupaciones femeninas en las subprefecturas interesadas; ii) formación de animadores en las técnicas de alfabetización; iii) alfabetización y capacitación de 600 mujeres en materia de lectura, escritura, aritmética elemental, gestión simplificada, técnicas de producción agrícola y nociones básicas de salud reproductiva, especialmente sobre la fístula; iv) compra y distribución de carpetas didácticas a los estudiantes y apoyo a las agrupaciones de mujeres en materia de actividades generadoras de ingresos; y fomento también del patrocinio de escolarización de 1.800 niñas para el año escolar 2008-2009.

64. La Organización ha apoyado a la **Comisión Nacional de Côte d'Ivoire para la UNESCO** con motivo de la celebración del Día Mundial de los Docentes y de la Semana Mundial de la Educación para Todos. También ha brindado apoyo al **Servicio Autónomo de Alfabetización (SAA)** para la celebración del Día Internacional de la Alfabetización en el barrio de Abobo (Abidján).

65. La Organización ha prestado apoyo a la **Comisión Nacional de Côte d'Ivoire para la UNESCO** en el marco de la promoción de la cultura de paz y los derechos humanos, la educación preventiva sobre el VIH y el SIDA, de la ciudadanía y de la educación de calidad. Se realizaron las siguientes actividades: i) la organización de un taller previo para determinar cuáles son las mejores prácticas pedagógicas en materia de VIH y SIDA, y de cultura de paz; ii) la difusión de los módulos de capacitación; iii) la elaboración de un marco de referencia para introducir prácticas didácticas apropiadas; iv) el refuerzo de las capacidades de los actores del proyecto sobre "formación y supervisión de inspectores y maestros de escuelas piloto"; y v) la producción de soportes de comunicación.

66. La Organización apoya a la **Dirección de Exámenes y Concursos (DECO)** del Ministerio de Educación Nacional mediante la financiación por el Gobierno japonés de un proyecto cuyo objetivo es informatizar el servicio de archivos y diplomas de la Dirección de Exámenes y Concursos del Ministerio de Educación Nacional. Esta informatización consistirá en organizar el archivo numérico de documentos y permitirá que este servicio pueda responder a las solicitudes cada vez mayores de los usuarios.

67. La Organización presta apoyo a la **Unión Nacional de Padres de Alumnos y Estudiantes de Côte d'Ivoire (UNAPEECI)** en el marco del proyecto titulado "Para una eficacia creciente y reconocida de la acción de los padres de alumnos y estudiantes de Côte d'Ivoire", financiada por fondos extrapresupuestarios del Sultanato de Omán. El objetivo de este proyecto es reforzar la capacidad de los padres que integran dicha Unión para aumentar su participación en la gestión de las escuelas del país, que está en una situación difícil desde la crisis político-militar del 19 de septiembre de 2002.

68. En la esfera de la **promoción de la calidad de la enseñanza**, la BREDA ha realizado un estudio de casos en Côte d'Ivoire, estableciendo relaciones entre la calidad y el derecho a la educación, para todos los estudiantes. Este estudio revela que la falta de coincidencia entre la lengua materna y la lengua de alfabetización constituye una forma de exclusión en materia de educación.

69. El programa sobre la visión ampliada de la **educación básica en el África (BEAP)** fue lanzado en Abidján, durante una reunión celebrada del 16 al 19 de diciembre de 2008, en asociación con la OIE y el UNEVOC. Esta actividad constituye una respuesta al llamamiento Kigali y permitirá participar en la redinamización del sistema educativo de Côte d'Ivoire en asociación con las autoridades educativas del país y en cooperación con los demás interlocutores técnicos y financieros de Côte d'Ivoire, y aportar la asistencia y la experiencia técnica necesarias para un análisis profundo de las necesidades y la puesta en marcha de un programa adecuado frente a los problemas que se han señalado.

70. En materia de **enseñanza superior**, Côte d'Ivoire ha participado en las siguientes reuniones:

- Taller subregional sobre “prácticas idóneas en materia de desarrollo de recursos humanos de calidad” en el marco de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (del 14 al 17 de octubre de 2008 en Saly, Senegal).
- Tercera reunión internacional sobre Garantía de la Calidad en la Educación Superior en África, organizada del 15 al 17 de septiembre de 2008 en Senegal, conjuntamente por la BREDA, la Oficina de Bamako y la Red Mundial para la Innovación de la Educación Superior (GUNI) de África, que tuvo por tema “Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el desafío de la garantía de calidad en la enseñanza superior en África”.
- Conferencia Regional sobre la Enseñanza Superior en África (CRESA), celebrada del 10 al 13 de noviembre, en preparación de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (CMES), prevista para 2009.

71. La Organización apoya el proyecto de la Universidad de Cocody-Abidján “**Segundo campo de capacitación de los capacitadores**” sobre el tema del medio ambiente y de la ciudadanía, dedicado a la educación ecológica para una ciudadanía activa y que busca la participación directa de los estudiantes en el proceso de rehabilitación del espacio universitario a fin de lograr su adhesión a la gestión ciudadana del patrimonio común. Este proyecto está también encaminado a institucionalizar una semana de la ciudadanía y del desarrollo sostenible

72. **La Organización ha seguido prestando apoyo a la elaboración del diagnóstico del sector de la educación en Côte d'Ivoire:** el Ministerio de Educación solicitó al Polo de Dakar ayuda para la actualización del “Informe de Estado de un Sistema Educativo Nacional” (RESEN), realizado en 2002. Al igual que en el caso anterior, la BREDA, por intermedio de su Polo de Dakar, colabora con el Banco Mundial en la realización de este nuevo diagnóstico que permitirá informar a los responsables de la educación sobre los problemas que presenta el funcionamiento del sistema, así como sobre las prioridades que éste deberá atender tras la crisis que ha sufrido Côte d'Ivoire en estos últimos años. Su objetivo es dotar al país de una nueva política educativa que abarque todos los niveles de la enseñanza y que pueda ayudarlo a acceder a financiaciones exteriores, en particular las de los fondos catalíticos de la Iniciativa Vía Rápida de Educación para Todos, como así también proponer un marco global a los asociados internacionales para que sus próximos aportes se correspondan con las necesidades y objetivos nacionales.

73. Una primera versión del informe estará finalizada para el primer trimestre de 2009. Una vez que las autoridades nacionales hayan definido los lineamientos de la nueva política está previsto que la BREDA (Polo) apoye al país en la elaboración de un modelo de simulación para estimar los

costos de las distintas opciones posibles relativas a estos objetivos y lo ayude a preparar el expediente de su candidatura a la Iniciativa Vía Rápida de Educación para Todos.

74. **Mejora de los datos estadísticos:** Côte d'Ivoire es uno de los países africanos prioritarios para el IEU. De ahí que la delegación de Dakar del IEU haya seguido prestando apoyo técnico y asesoramiento para lograr una mejora considerable en la calidad de los datos elaborados en el país, abarcando todas las facetas que constituyen el fundamento cualitativo de un sistema estadístico acorde con las normas internacionales. Por lo tanto en 2008 se iniciaron algunas medidas y actividades concretas:

- a) **Colaboración con la Escuela Nacional de Estadística y de Economía Aplicada (ENSEA)** de Abidján, que constituye un polo regional de competencias que, pese a los problemas que ha tenido Côte d'Ivoire, ha sabido conservar un grado de excelencia reconocido internacionalmente tanto en materia de capacitación como de investigación, por el alto nivel de su cuerpo docente. El IEU y la ENSEA firmaron en 2008 un marco de colaboración cuyo objetivo es definir los ejes de cooperación y sus modalidades de ejecución para beneficio común de las dos organizaciones y para el cumplimiento de sus mandatos respectivos.
- b) **El Taller nacional sobre la calidad de los datos estadísticos de la enseñanza superior en Côte d'Ivoire, organizado por el IEU y la ENSEA (Abidján, septiembre de 2008)**, que reunió a los actores de la enseñanza superior del país para elaborar y convalidar nuevos parámetros estadísticos y establecer nuevas estrategias más adecuadas a ellos.
- c) **El Taller regional sobre las estadísticas de la educación para los países de habla francesa, organizado por el IEU (Abidján, octubre de 2008)**. Este taller agrupó a 23 países y permitió que participaran en el evento los 23 directores generales de institutos nacionales de estadística. El principal tema del taller giró alrededor de la problemática de la financiación de la educación. Uno de los resultados fue favorecer una mayor colaboración nacional entre los ministerios de educación nacional y los institutos nacionales de estadística, especialmente en el marco de las estrategias nacionales de desarrollo de la estadística.

75. En 2009 se han previsto numerosas actividades, entre ellas: i) un **taller nacional sobre la calidad de los datos estadísticos de la enseñanza técnica y profesional en Côte d'Ivoire**, a fin de definir un marco conceptual de esas estadísticas reuniendo a los principales actores nacionales, y ii) el **inicio en Côte d'Ivoire del programa Creación de capacidades para la EPT (CapEPT)**.

En el ámbito de las ciencias exactas y naturales

76. En el marco de la ejecución del proyecto de Campus Virtual Nacional, el Sector de Ciencias Exactas y Naturales envió una misión a Côte d'Ivoire, del 11 al 14 de noviembre de 2008, para realizar un estudio de viabilidad.

77. Realización de una actividad sobre el cambio climático y sus repercusiones en los recursos hídricos de Côte d'Ivoire. Se recibió una propuesta detallada para la ejecución de esta actividad enviada por el Comité Nacional del PHI de Côte d'Ivoire.

78. Identificación actual de los acuíferos transfronterizos en el marco del sistema Tano para una gestión sostenible y concertada entre Côte d'Ivoire y Ghana. Esta actividad está a cargo del Comité Nacional del PHI.

79. Inicio de actividades de promoción de las ciencias básicas entre los jóvenes, y especialmente entre las jóvenes, para interesarlos en los estudios y carreras científicas.

80 **Proyectos extrapresupuestarios.** En el marco del programa adicional y basándose en prioridades definidas en materia de ciencias naturales (**Documento 180 EX/43**), el Sector de Ciencias Exactas y Naturales ha preparado diez fichas de proyectos y las ha tomado en cuenta. Hasta la fecha ningún proyecto ha recibido financiación.

En el ámbito de las ciencias sociales y humanas

81. En el marco del proyecto regional UNESCO/CEDEAO/BAD "Educación para la cultura de paz, los derechos humanos, la ciudadanía, la democracia, la comprensión intercultural y la integración regional en los países en situación de conflicto y que salen de un conflicto: Côte d'Ivoire, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Sierra Leona y Togo", están realizando algunas actividades en colaboración con la Comisión Nacional de Côte d'Ivoire para la UNESCO. El Ministerio de Educación Nacional participa en este proyecto mediante su programa de formación por competencias, que permite traducir en normas y comportamientos sociales las nociones de derechos humanos, democracia, paz, ciudadanía y solidaridad internacional. Este proyecto contribuirá, mediante la educación, a reforzar las iniciativas de promoción de la cultura de paz en el medio escolar de Côte d'Ivoire.

82. En este marco se ha realizado un estudio de situación para diagnosticar lo que se ha hecho en materia de educación para la cultura de paz, los derechos humanos, la ciudadanía, la democracia y la comprensión intercultural en los programas de formación inicial y continua. Este estudio fue aprobado en el taller realizado en Abidján el 14 de enero de 2009.

83. Entre las demás actividades previstas en ese marco, cabe citar las siguientes: i) organización de un seminario de información y de experiencias compartidas, ii) organización de talleres para la concepción de útiles de enseñanza y de aprendizaje, como por ejemplo programas de estudio de la educación primaria (nivel curso medio), módulos de formación de capacitadores, manuales de orientación para los capacitadores de la Escuela Normal Superior y de los Centros de Aprendizaje y de Capacitación Profesional (CAFOP).

84. Côte d'Ivoire se beneficiará con el nuevo proyecto regional financiado por el Banco Africano de Desarrollo (BAD) que abarca la región de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), para **la promoción de la cohesión social y del apoyo psicológico**. El Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación (ERC) y la BREDA harán las gestiones necesarias ante la CEDEAO para que se firme un nuevo documento de proyecto por un monto de 1.300.710 dólares estadounidenses una vez que el BAD y la CEDEAO se pongan de acuerdo sobre el nuevo perfil del proyecto de apoyo al desarrollo y a la paz (PADEP).

En el ámbito de la cultura

85. **Preparación de la propuesta de inscripción de la ciudad histórica de Grand Bassam (sitio cultural) en la Lista del Patrimonio Mundial.** A este respecto, el Centro del Patrimonio Mundial siguió prestando su ayuda en favor de esta propuesta, reforzando sus logros, especialmente con la organización de dos misiones técnicas en agosto y septiembre de 2008. Estas dos misiones fueron financiadas en el marco de la convención Francia-UNESCO. El Comité examinará la propuesta de inscripción en su 33ª reunión, que se celebrará en junio de 2009 en Sevilla (España).

86. **Patrimonio inmaterial:** la UNESCO había sugerido que Côte d'Ivoire presentara ante el Comité Intergubernamental solicitudes internacionales de financiación por el Fondo del patrimonio cultural inmaterial, como está previsto en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

87. Hasta el momento, Côte d'Ivoire ha solicitado asistencia preparatoria para presentar la candidatura de inclusión de Gbofè d'Afounkaha en la Lista de Salvaguardia Urgente. Esta solicitud, por un monto de 6.000 dólares, fue aprobada por la Mesa del Comité Intergubernamental.

88. Con miras a la salvaguardia y conservación de Gbofè, se presentó una solicitud de asistencia preparatoria para elaborar “una propuesta de programa, proyecto o actividad para ser seleccionado como ejemplo que mejor refleje los principios y objetivos de la Convención”. Como esta solicitud no correspondía al tipo de asistencia prevista, fue retirada por Côte d'Ivoire, por indicación de la Secretaría de la Convención, y será reemplazada próximamente por una solicitud de asistencia internacional.

En el ámbito de la comunicación y la información

89. La UNESCO apoyó la organización de un seminario los días 29 y 30 de octubre de 2008 en Grand Bassam sobre la labor informativa sobre las elecciones en los medios de comunicación. Iniciado por el Consejo Nacional de la Comunicación Audiovisual (CNCA), en colaboración con la Comisión Electoral Independiente (CEI), el seminario contó con 140 participantes, entre ellos representantes de partidos políticos, agrupaciones y fuerzas políticas nacionales, así como las autoridades de los medios audiovisuales. El objetivo principal era elaborar una guía consensuada para la labor informativa sobre las elecciones en los medios audiovisuales de Côte d'Ivoire.

90. También prestó apoyo la Organización a la Comisión Nacional de Côte d'Ivoire para la UNESCO en el marco del acceso a la información y su desarrollo, para promover las emisoras locales de radio en períodos posteriores al conflicto y sensibilizar a los actores del sector de la comunicación y de la sociedad civil sobre la función de los medios de comunicación en el período electoral.

91. En el marco del apoyo al Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), la Oficina de la UNESCO en Accra prestó asistencia para la compra de material informático y fotografía digital, a fin de equipar y formar para la realización de reportajes fotográficos al personal de una agencia multimedia.

92. Además, un proyecto sobre el “*Refuerzo de las capacidades de la radio Boutourou para mejorar la comunicación en el Parque Nacional de Comoé*”, fue incluido en la lista de proyectos que se presentarán en la 53ª reunión de la Mesa del PIDC (23 a 25 de febrero de 2009).

VIII. Informe provisional sobre la situación de los escolares y estudiantes iraquíes refugiados en la República Árabe Siria (Aplicación de la Decisión 179 EX/5 (III))

93. La Oficina de la UNESCO en Beirut, en cooperación con el Departamento de Educación para Adultos y el Ministerio de Cultura de la República Árabe Siria, ha establecido diez centros comunitarios de aprendizaje en zonas pobres de Damasco y en zonas rurales de alrededor de la capital. Estos centros comunitarios de aprendizaje brindan de modo permanente oportunidades de educación formal y no formal para adultos procedentes de Iraq y de Siria. Un típico curso de capacitación en estos centros incluye la enseñanza de conocimientos básicos de escritura, lectura, aritmética e informática, salud y medio ambiente, costura, gestión de empresas y actividades extracurriculares para los escolares. Estos centros están supervisados por la Oficina de la UNESCO en Beirut y el Departamento de Educación para Adultos de Siria. Su administración diaria está en manos de refugiados iraquíes que trabajan como voluntarios y que reciben constantemente capacitación de la UNESCO en materia de administración de estos centros y en esferas específicas de desarrollo. La Oficina de la UNESCO en Beirut ha presentado al Fondo Fiduciario del Japón una propuesta para un proyecto extrapresupuestario que busca ampliar los centros para beneficio de los refugiados iraquíes.

94. Además, la Oficina de la UNESCO en Beirut ha colaborado con el UNICEF y con el Ministerio de Educación de Siria para mejorar la capacidad pedagógica de los maestros que trabajan en las escuelas sirias que tienen un número alto de refugiados inscriptos, centrándose en un criterio de aprendizaje activo.

95. La Oficina de la UNESCO en Beirut también moviliza fondos extrapresupuestarios y ha presentado tres propuestas ante el procedimiento regional de llamamientos unificados para 2009, centrándose en el aprendizaje a distancia para los refugiados iraquíes, la educación no formal y la mejora de la calidad de la educación tanto para los refugiados iraquíes como para los alumnos sirios.

IX. Conferencia regional sobre el tema “Medios de comunicación, educación y cultura de los derechos humanos”
(Aplicación de la Decisión 179 EX/8 (II))

96. De conformidad con lo dispuesto en la Decisión 179 EX/8 (II), la Conferencia regional para América Latina y el Caribe sobre la contribución de la comunicación al establecimiento de una cultura de derechos humanos y a la promoción de la educación en ese ámbito fue organizada en Cartagena de Indias del 8 al 11 de septiembre de 2008 por la Oficina del Vicepresidente de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en colaboración con la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO. La UNESCO aportó ayuda financiera y participó activamente en la organización de esta reunión.

97. Esta Conferencia, celebrada para conmemorar el 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, fue un importante acontecimiento en el ámbito de los derechos humanos en el país y en la región; la reunión comenzó el 9 de septiembre de 2008, Día de los Derechos Humanos en Colombia, con la asistencia del Presidente, Vicepresidente y varios ministros. La conferencia fue muy comentada por los medios de comunicación escritos y audiovisuales, y se transmitió en directo en el sitio Web de la Cancillería de Colombia. La Conferencia exploró la contribución de los medios de comunicación a la educación en materia de derechos humanos y la promoción de una cultura de derechos humanos en la región. Buscó reafirmar el valor de la Declaración Universal de Derechos Humanos como un compromiso de conseguir dignidad y justicia para todos, en todas partes y para siempre.

98. La Conferencia reunió a participantes de 20 países de la región América Latina y el Caribe* (representantes de organismos oficiales, instituciones nacionales de derechos humanos, asociaciones de profesionales, grandes medios de comunicación, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales). Las Naciones Unidas, la OEA, y la UNESCO estuvieron representadas en la Conferencia por funcionarios de alto rango.

99. Más de 800 participantes asistieron a la sesión de apertura en la cual el Subdirector General de Ciencias Sociales y Humanas efectuó una declaración en nombre de la UNESCO. La sesión de apertura fue clausurada por el Excmo. Sr. Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República de Colombia. En su declaración expresó su agradecimiento a la UNESCO por el apoyo brindado a la Conferencia. Afirmó que el Gobierno colombiano está comprometido con los valores de los derechos humanos y enumeró los esfuerzos realizados para consolidar el Estado de derecho y garantizar la seguridad y estabilidad en el país.

100. La Conferencia incluyó cinco conferencias magistrales y cuatro mesas redondas sobre los siguientes temas: Medios de comunicación y derechos humanos: reseña histórica, perspectivas actuales y retos; Promoción de una cultura de derechos humanos a través de la educación; Contribución de los medios de comunicación a una cultura de derechos humanos; Educación para la memoria y derechos humanos; Mejores prácticas en comunicación para la educación sobre los derechos humanos y sobre los medios de comunicación; Educación sobre los medios de comunicación para una ciudadanía democrática y para los derechos humanos.

* Argentina, Barbados, Belize, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

101. El Sr. Francisco Santos, Vicepresidente de Colombia, destacó la importante función de los medios de comunicación en la sensibilización de ciudadanos a los derechos humanos y en la inculcación del respeto por los derechos fundamentales y los valores de paz y justicia. El Sr. Kiyotaka Akasaka, Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas de Comunicaciones e Información Pública, habló a los participantes de la Conferencia Anual de Organizaciones no Gubernamentales asociadas al Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, que se celebró en la Sede de la UNESCO del 3 al 5 de septiembre de 2008, y destacó la función que cumplen los medios de comunicación al enfrentar el desafío de la apropiación cultural de los valores y principios de los derechos humanos. El Subdirector General de Ciencias Sociales y Humanas delineó los logros alcanzados en materia de derechos humanos desde la aprobación de la Declaración Universal y los principales desafíos. Puso énfasis en la persistencia de la pobreza y la consiguiente discriminación. En muchas de las declaraciones se destacó la contribución de la UNESCO en la promoción de los derechos humanos. Se prestó particular atención a la "educación para la memoria" como una forma de prevenir las violaciones de los derechos humanos.

102. Las mesas redondas se dedicaron a analizar situaciones en determinados países y las mejoras prácticas en la utilización de los medios de comunicación y la educación para promover una cultura de derechos humanos en los países de la región. Reunieron entre 300 y 500 participantes. También se organizaron numerosas actividades paralelas los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2008, para los participantes y para el público en general.

103. En el discurso de clausura, el Excmo. Sr. Jaime Bermúdez Merizalde, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, expresó su satisfacción con la Conferencia y agradeció especialmente a la UNESCO su gran colaboración.

104. Gracias al apoyo político del país organizador, el alto grado de participación y la atención prestada por los medios de comunicación, la Conferencia hizo una importante contribución a la cultura de derechos humanos en América Latina y el Caribe, y al aumento de la notoriedad de la UNESCO en la región.

X. Establecimiento y seguimiento de los dispositivos intersectoriales

(Aplicación de la Decisión 179 EX/16 (I)²)

105. En su 179ª reunión el Consejo Ejecutivo adoptó la Decisión 16 sobre el Informe del Director General relativo al establecimiento y la gestión de los dispositivos intersectoriales. En esa Decisión, el Consejo pidió al Director General que en su 181ª reunión le presentara un informe provisional sobre el establecimiento y el seguimiento de los dispositivos intersectoriales, que comprendiera entre otras cosas una definición precisa de la función de cada componente y de las relaciones entre ellos.

106. Los dispositivos intersectoriales son una modalidad que permite mejorar la calidad, la coherencia y la pertinencia de la elaboración y ejecución del programa. Su objetivo es permitir que la UNESCO pueda responder en una forma interdisciplinaria a algunos de los complejos problemas de hoy en día que están dentro de sus esferas de competencia. Al moverse a través de las fronteras sectoriales para identificar objetivos definidos en común, aplicar estrategias acordadas conjuntamente y lograr resultados específicos de los dispositivos, éstos permiten a la Organización actuar como "Una UNESCO".

² Los 12 dispositivos intersectoriales del presente bienio (2008-2009), indicados en el documento 34 C/5 Aprobado son los siguientes: Enseñanza de las ciencias; VIH y SIDA; Educación para el desarrollo sostenible; Contribución a la ejecución del Programa de Acción de Mauricio para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS); Fomento del aprendizaje potenciado por las TIC; Fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación; Las lenguas y el plurilingüismo; Contribución al diálogo entre civilizaciones y culturas y a la Cultura de Paz; Apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos o catástrofes; Prioridad África: coordinación y seguimiento del plan de acción en beneficio de África; Iniciativas de la UNESCO para afrontar el cambio climático; Actividades prospectivas.

107. En lo referente a su organización, cada dispositivo está dirigido por un Subdirector General, con excepción del dispositivo referente a las situaciones posteriores a conflictos o catástrofes, que está dirigido por el Director General Adjunto. El correspondiente Subdirector General preside un Comité de Dirección con los demás subdirectores generales de los sectores participantes. El Comité de Dirección está concebido como un mecanismo de supervisión que se reúne periódicamente para brindar apoyo estratégico y orientación a los dispositivos. Esto incluye determinar las oportunidades de intercambiar criterios y experiencias, evitar superposiciones, supervisar e informar sobre los progresos alcanzados, como así también resolver los problemas prácticos que se hayan presentado.

108. El Subdirector General que preside está acompañado por un responsable del dispositivo, que está encargado de coordinar todos los aportes sustantivos y los requisitos operacionales para planificar, ejecutar e informar, por ejemplo mediante reuniones periódicas con los puntos de información que representan a los sectores participantes, las oficinas locales y los institutos de categoría 1. El Colegio de los ADG examina periódicamente los progresos logrados por los diversos dispositivos. La Oficina de Planificación Estratégica está encargada de la coordinación general de los dispositivos, y ofrece orientación sobre su desarrollo y ejecución, según corresponda.

109. En el documento 34 C/5 Aprobado se prevé, a título indicativo, una contribución financiera de cada sector participante para cada dispositivo. El Director General decidió que estos montos se consideraran montos mínimos que no se pudiera rebajar, y que aumentarían mediante la movilización de recursos extrapresupuestarios en el bienio.

110. Hasta la fecha los comités de dirección de los dispositivos han articulado sus objetivos de alto nivel y refinado sus estrategias bienales y resultados previstos. Además, los dispositivos intersectoriales sobre contribución al diálogo entre civilizaciones y culturas y a la cultura de paz, y las iniciativas de la UNESCO para afrontar el cambio climático han elaborado planes de acción concretos.

111. Todos los dispositivos son operacionales. Cada dispositivo pone énfasis en consolidar capacidades y aportar asesoramiento en materia de políticas, como así también en atender las dos prioridades globales de la Organización: África y la igualdad entre hombres y mujeres. Se están preparando propuestas intersectoriales para conseguir recursos extrapresupuestarios adicionales a fin de multiplicar las actividades que permitan realizar los objetivos de los dispositivos. También se están elaborando mecanismos para una cooperación más eficaz con las oficinas fuera de la Sede, mostrando en particular cómo pueden los dispositivos ofrecer ayuda y aportes concretos a los ejercicios de programación conjunta para los países.

112. El documento **181 EX/4 Parte I** también contiene breves evaluaciones generales de los avances logrados en la puesta en práctica de los dispositivos intersectoriales, presentadas como la última sección de cada Gran Programa. La información específica sobre los resultados obtenidos se puede consultar en los informes detallados en línea, en la siguiente dirección: www.unesco.org/en/mlaunitassessment/.

113. Por último, se creó un **sitio Web** específico (www.unesco.org/en/platforms) para ofrecer información general sobre la labor de los dispositivos intersectoriales, con vínculos con sus respectivos sitios Web.

XI. Extensión de la plataforma continental africana (Aplicación de la Decisión 179 EX/16 (II))

114. En su 179ª reunión, el Consejo Ejecutivo invitó al Director General a adoptar las medidas que considerara oportunas para fortalecer la asistencia de la UNESCO y su Comisión Oceanográfica Intergubernamental a los Estados Miembros africanos, a fin de que pudieran acelerar el proceso de estudio, elaboración y presentación de las solicitudes de extensión de los

límites de su plataforma continental dentro de los plazos fijados. El Consejo Ejecutivo señaló que la UNESCO debería actuar en estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la División de las Naciones Unidas de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DOALOS), y también con el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) sobre medio costero y marino.

115. Con posterioridad a la adopción de esta decisión, los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se reunieron en Nueva York (en junio de 2008) y adoptaron una decisión redactada en los siguientes términos en relación con el plazo del 13 de mayo de 2009, estableciendo que podía satisfacerse mediante "*la transmisión al Secretario General [de las Naciones Unidas] de información preliminar indicativa de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas y una descripción del estado de preparación y de la fecha prevista de envío de la presentación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 76 de la Convención (...)*".

116. La información contenida en este informe explica las medidas adoptadas por la UNESCO y su COI en estrecha colaboración con el PNUMA/GRID-Arendal, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y la NEPAD, tanto antes como después de la reunión de los Estados Partes en junio de 2008.

117. Una vez ratificada por 60 Estados Miembros que son Parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ésta entró en vigor el 22 de noviembre de 1994. Los signatarios aceptaron pues la petición, formulada en la Convención, de presentar información geocientífica completa sobre sus plataformas continentales cuando se extendieran más allá de las 200 millas marinas desde la línea de pleamar. La fecha en que el Estado había ratificado la Convención determinaba la fecha en que debía hacer su presentación.

118. La Resolución A/56/12 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, reconociendo que algunos países en desarrollo podían no cumplir con sus compromisos en materia de plazos y de datos, amplió el plazo de presentación hasta el 13 de mayo de 2009. En otro intento por ayudar a los países más necesitados, la Resolución A/57/141 de la Asamblea General instó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (en el marco de la Base de Datos sobre los Recursos Mundiales, GRID), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y la Organización Hidrográfica Internacional a que aprovecharan los mecanismos existentes de gestión de datos con miras a atender las necesidades de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y demás países en desarrollo. La UNESCO y su COI transmitieron estas decisiones a sus órganos rectores, ofreciendo asistencia en cumplimiento de la Resolución A/57/141 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

119. En diciembre de 2006 la COI colaboró con la NEPAD y la GRID-Arendal (PNUMA) en la organización de una reunión consultiva sobre el trazado de una plataforma continental ampliada en África y delineó un esquema de trabajo para los Estados Miembros. Al dirigirse a los Jefes de Estado en la octava Cumbre de la Unión Africana, el Director General destacó la importancia de esta cuestión y reiteró la oferta de ayuda de la UNESCO y la COI. En ocasión de esta Cumbre, los asociados también organizaron una exposición y suministraron amplia información sobre estas cuestiones a las autoridades pertinentes.

120. Todo esto contribuyó considerablemente a una mayor sensibilización a esta cuestión, aunque pronto se vio la necesidad de deslindar mejor las responsabilidades de los distintos agentes. La COI, con apoyo de GRID-Arendal, celebró una sesión de información en abril de 2008 sobre "*La Convención y los límites exteriores de la plataforma continental*". Se explicó el carácter de la asistencia que podían prestar los organismos de las Naciones Unidas, y también en qué casos no podían intervenir, como por ejemplo en la recopilación de datos nuevos o la ayuda directa con la documentación, ya que esto se consideraría una vulneración de la soberanía nacional. Para junio de 2008 se organizó otra sesión de información, coincidiendo con la 41ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI. Y por último, toda la información fue publicada en el

número de julio-septiembre de 2008 de *Un mundo de ciencia*, incluidos los pasos que debe seguir un Estado Miembro para preparar una presentación.

121. En junio de 2008, reconociendo que el plazo de 13 de mayo de 2009 todavía presentaba, los Estados Partes en la Convención decidieron que el plazo podría cumplirse con menores requisitos, a saber la transmisión de “... *información preliminar indicativa de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas, y una descripción del estado de preparación y de la fecha prevista de envío de la presentación...*”. Esta menor exigencia de requisitos se comunicó al Consejo Ejecutivo de la COI, a los Estados Miembros mediante las circulares CL/2270 y CL/2279, y a la comunidad de la UNESCO (número de octubre-diciembre de 2008 de *Un mundo de ciencia*).

122. Como puede apreciarse de lo antedicho, en todo momento se ha destacado el carácter soberano del proceso de efectuar una reclamación y las limitaciones de la asistencia que pueden prestar los organismos de las Naciones Unidas. Hasta la fecha, la COI ha facilitado información individualmente a diplomáticos de alto rango y a las autoridades pertinentes de cinco países africanos, GRID-Arendal ha realizado la capacitación práctica de unos 140 expertos africanos y realizará programas finales de capacitación en Arendal a principios de 2009, y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DOALOS) ha organizado conferencias sobre los aspectos jurídicos de la presentación.

123. El resultado de todo esto ha sido que varios países africanos han creado estructuras eficaces de organización y líneas de notificación a una autoridad nacional responsable, han comprometido recursos, y han aprovechado los ofrecimientos de capacitación de GRID-Arendal y de DOALOS. Los Estados Miembros que todavía no lo han hecho deben saber que las decisiones relativas al proceso de presentación son el derecho soberano de un país. La COI-UNESCO y la GRID-Arendal del PNUMA sólo pueden ayudar en algunos estudios teóricos y asesorar sobre los servicios de consulta externa disponibles y las cartas que se deben enviar (con modelos). Los organismos especializados de las Naciones Unidas no pueden ni recopilar nuevos datos ni crear los archivos para la presentación.

XII. La Escuela Regional de Posgrado para la Administración Integrada de los Bosques Tropicales (ERAIFT) y los esfuerzos de la UNESCO en favor de la formación de especialistas africanos para la ordenación y la gestión de los bosques y los recursos naturales en el África subsahariana
(Aplicación de la Decisión 179 EX/16 (III))

124. El 15 de julio de 2008 se organizó una mesa redonda de donantes en la sede de la ERAIFT para examinar las necesidades de financiación mundial para la Escuela y para construir sinergias entre iniciativas públicas y privadas relativas a la protección y la gestión sostenible de los bosques y los recursos naturales. La mesa redonda fue copresidida por tres ministros de la República Democrática del Congo (el Ministro de Economía Forestal, que actualmente preside el Consejo Internacional de Coordinación del MAB, el Ministro de Medio Ambiente, Conservación de Recursos Naturales, Bosques y Recursos Hídricos, y el Ministro de Educación Superior). A ella asistieron representantes de organismos gubernamentales donantes, de organizaciones intergubernamentales, del sector privado y de organizaciones no gubernamentales, entre ellos la Unión Europea, el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, la FAO, el Organismo Alemán de Cooperación Técnica y el Fondo Mundial para la Naturaleza. Se comprometieron recursos por un importe de **4,9 millones de euros**, que se desglosan como sigue:

La Comisión Europea (mediante su representante en la República Democrática del Congo) (CE/RDC):

- 4,5 millones de euros para el período 2009-2013 destinados al funcionamiento permanente de la ERAIFT a fin de capacitar especialistas africanos en el desarrollo integrado de la tierra y los recursos en las zonas tropicales húmedas;

- 200.000 euros asignados a gastos de administración de la ERAIFT durante la fase de transición (enero a junio de 2009) con cargo a la actual financiación de la Unión Europea y el Gobierno belga de los nuevos arreglos con la CE/RDC para 2009-2013;

Gobierno de Bélgica:

- 100.000 euros para completar y terminar progresivamente determinadas actividades de la actual fase de financiación de la ERAIFT por la UE y el Gobierno belga;

Banco Africano de Desarrollo:

- 100.000 dólares para fortalecer el sistema de información geográfica de la ERAIFT y el laboratorio de teledetección.

125. También está en marcha un proceso de reforma académica e institucional para garantizar la sostenibilidad de la ERAIFT y para actualizar sus programas (por ejemplo, para incluir una cátedra temática sobre el cambio climático), en el contexto más amplio de la introducción en África del sistema de licenciaturas, maestrías y doctorados. Se está revisando la condición jurídica de la Escuela para garantizar que pueda cumplir con su misión de convertirse en el primer instituto de capacitación de posgrado en desarrollo sostenible de las tierras y los recursos tropicales en África, y para servir de base a la cooperación con otras instituciones asociadas de la zona tropical del Amazonas y de Asia en materia de sostenibilidad de las tierras forestales.

126. Se han adoptado también medidas para conectar mejor la labor de la Escuela con otras actividades de la UNESCO relativas a la capacitación de especialistas africanos en la ordenación de bosques y recursos naturales en el África subsahariana. La Escuela, actuando como un centro de excelencia para África, basado en el conocimiento, contribuirá al dispositivo intersectorial sobre Prioridad África y al de Educación para el desarrollo sostenible mediante:

- sus programas ordinarios de capacitación;
- la creación de una nueva cátedra sobre “Educación en biodiversidad para el desarrollo sostenible”, en la cuenca del Congo, a fin de apoyar la educación en materia de enfoques tecnológicos de la gestión del ecosistema;
- la producción de una carpeta de recursos didácticos en los que se tengan en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres para una educación ecológica que refleje las mejores prácticas en materia de medición y supervisión de los recursos (por ejemplo, la flora, la fauna, la madera, la absorción del carbono);
- un observatorio de los bosques del África Central, para el desarrollo sostenible, como contribución al plan de acción para el medio ambiente de la NEPAD.

XIII. Contribución de la UNESCO al informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y diversidad cultural
(Aplicación de la Decisión 179 EX/48)

127. Se concibió un proyecto para consolidar la libertad de expresión de artistas y creadores como parte de la contribución del Sector de Cultura a la aplicación de la Decisión 179 EX/48, así como a la celebración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en consulta con el Sector de Comunicación e Información y el Sector de Ciencias Sociales y Humanas. Este proyecto coincidirá con las actividades de la Organización encaminadas a aplicar la *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*, de 2005, y contribuirá al cumplimiento del mandato cultural de la UNESCO de fomentar la diversidad cultural mediante expresiones culturales e industrias creativas, especialmente brindando apoyo a los artistas, a las innovaciones y a la creatividad. En ese contexto, el *reconocimiento de los derechos de los artistas y los creadores* mediante la aplicación de la *Recomendación relativa a la*

Condición del Artista (1980), va a poder ser utilizado para favorecer la movilidad de los artistas a través de las fronteras. Por otra parte, se partirá de una nueva reflexión sobre la *contribución de los artistas dentro de las sociedades*, sobre la base del principio de la libertad de los creadores, en particular en relación con la promoción de la cohesión social y la enseñanza artística de calidad para todos. La primera fase del proyecto propuesto consistirá en una reunión consultiva internacional, a la que asistan expertos muy calificados y ONG asociadas con experiencia en la esfera de las artes y las expresiones artísticas para evaluar la situación actual con respecto a la capacidad de los creadores de crear y expresar su arte en distintos países. El principal objetivo será determinar los obstáculos y elaborar recomendaciones sobre la forma de mejorar su situación, basándose en la *Recomendación relativa a la Condición del Artista* y los logros de los Observatorios de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Está previsto que la reunión se celebre en septiembre de 2009 en la UNESCO, financiada por contribuciones extrapresupuestarias. Se ha organizado una consulta preliminar con la Comisión mixta de programación “Diálogo entre las culturas para la paz” del Comité de Enlace ONG-UNESCO, para el 10 de febrero de 2009.

128. Durante 2008 la UNESCO, sus Estados Miembros y varios de sus asociados, organizaron numerosas actividades para conmemorar el 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Todas estas actividades se pueden consultar en línea en la siguiente dirección: www.unesco.org/shs/humanrights/udhr_60anniversary. Estas actividades tenían por objeto reafirmar los principios fundamentales de la legislación internacional en materia de derechos humanos, esto es la indivisibilidad, la interrelación y la interdependencia de todos los derechos humanos, su importancia equivalente y su universalidad. También destacaron que si bien se debe tener presente la importancia de las particularidades regionales y nacionales y de los diversos antecedentes históricos, culturales y religiosos, es deber de los países, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

129. Estos principios se reafirmaron una vez más en la mesa redonda titulada “Los derechos humanos y la diversidad cultural”, organizada en la sede de la UNESCO el 3 de diciembre de 2008, tras una propuesta presentada por Cuba en nombre del grupo de los Países no Alineados. El objeto de la mesa redonda era reflexionar sobre la responsabilidad y la competencia específicas de la UNESCO en materia de derechos humanos y de diversidad cultural. La mesa redonda reunió a eminentes expertos de diversos países. Se abordaron varios temas importantes, entre otros: el diálogo y la cooperación para reforzar el carácter universal de los derechos humanos; las contribuciones de las civilizaciones a la promoción del concepto de los derechos humanos y su aplicación en el contexto de la diversidad cultural; la función de los medios de comunicación en relación con los derechos humanos y la diversidad cultural. Se informó asimismo a la UNESCO de que los Países No Alineados organizaban varias otras reuniones con motivo del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en particular una conferencia regional sobre “Medios de comunicación, educación y cultura de los derechos humanos” en Colombia, una conferencia nacional sobre las prácticas culturales africanas y los derechos humanos en Sudáfrica, y una conferencia sobre el diálogo interreligioso en Filipinas.

130. La UNESCO colaboró también con la labor del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ayudándole a organizar un día de debate general sobre el derecho a tomar parte en la vida cultural (mayo de 2008). Esta reunión se celebró en el marco de la preparación por parte del Comité de una observación general sobre el tema. La Organización convocará, junto con el Comité, en mayo y junio de 2009, una reunión de expertos para que colaboren en la redacción de la observación general sobre este derecho. En diciembre de 2008, una reunión de la Red Árabe de investigación-acción sobre los derechos económicos, sociales y culturales (ARADESC) permitió debatir sobre los problemas del reconocimiento de los derechos culturales en los países de la Red (Argelia, Egipto, Jamahiriya Árabe Libia, Marruecos, Mauritania y Túnez). Esta Red fue creada en 2006 por iniciativa de la UNESCO, en estrecha cooperación con la ISESCO, y reúne a instituciones nacionales dedicadas a los derechos humanos, Cátedras UNESCO y representantes de los círculos académicos y de la sociedad civil.

XIV. Preparación de un proyecto de declaración de principios relativa a los objetivos culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial

(Aplicación de la Decisión 180 EX/12)

131. El subpunto sobre la preparación de un proyecto de declaración de principios relativa a los objetos culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial se ha convertido ahora en un punto específico del orden del día (181 EX/53).

XV. Medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del Auditor Externo sobre la Oficina de Estudios Prospectivos

(Aplicación de las Decisiones 180 EX/50 y 51)

132. En sus Decisiones 180 EX/50 y 51, el Consejo Ejecutivo recomendó que el Director General “considere la posibilidad de integrar la Oficina de Estudios Prospectivos en la Oficina de Planificación Estratégica y que lo tome en cuenta en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (35 C/5)”. El Director General aceptó esta recomendación y emitió una nota con fecha 21 de noviembre de 2008 (DG/Note/08/43) sobre la integración de la Oficina de Estudios Prospectivos y sus recursos de programa en la Oficina de Planificación Estratégica, que será tomada debidamente en cuenta en el documento 35 C/5 - Proyecto. El Subdirector General de Planificación Estratégica y su Subdirector Adjunto se encargarán de la administración diaria de la Sección y dirigirán las actividades del dispositivo intersectorial sobre actividades prospectivas.

133. El Director General informará en una sesión privada sobre las medidas adoptadas con respecto al personal y los responsables interesados de conformidad con el informe del Auditor Externo y el debate del Consejo Ejecutivo al respecto. El Director General también informará sobre los resultados de un estudio del Servicio de Supervisión Interna sobre la utilización de recursos humanos por parte de la Oficina de Estudios Prospectivos.

134. Además, el Consejo invitó al Director General a que le informara en su 181ª reunión sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del Auditor Externo, tomando en consideración las deliberaciones que tuvieron lugar en su 180ª reunión. La información pertinente está contenida en el documento 181 EX/34 sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo. En ese documento la información pertinente relativa a la Oficina de Estudios Prospectivos figura en los párrafos 57-60. También debe tenerse en cuenta que el dispositivo intersectorial sobre actividades prospectivas, con participación de todos los sectores, se ha convertido en un importante mecanismo de preparación de iniciativas internas sobre orientaciones de interés para toda la Organización y todos los sectores.

XVI. Cuenta Especial del Fondo Internacional para la Promoción de los Idiomas y el Plurilingüismo: aplazamiento del examen de la versión revisada de su reglamento financiero

(Aplicación de la Decisión 180 EX/55)

135. En su 180ª reunión, el Consejo Ejecutivo invitó al Director General a que le presentara una versión revisada del reglamento financiero de la Cuenta Especial del Fondo Internacional para la Promoción de los Idiomas y el Plurilingüismo. Asimismo, el Director General fue invitado a que hiciera un llamamiento a los Estados Miembros y a los donantes privados para que aportaran contribuciones a la Cuenta Especial y le informara en su 181ª reunión acerca de los avances realizados.

136. Después de examinar numerosos factores, el Director General considera que la actual recesión económica mundial, con una crisis financiera generalizada, no sería el momento adecuado de hacer este llamamiento. El Director General propone postergarlo hasta que el pedido de contribuciones se pueda realizar en circunstancias más favorables.

XVII. Propuestas concretas para la ejecución de programas interdisciplinarios e intersectoriales centrados en las obras de Rabindranath Tagore, Pablo Neruda y Aimé Césaire: por lo universal reconciliado
(Aplicación de la Decisión 180 EX/58)

137. Este programa de acción se pondrá en práctica en función tanto de los contenidos como de las relaciones de asociación que se establezcan.

138. Con respecto al primer eje, esto es, la definición de los contenidos, se intentará ver cuáles son las convergencias temáticas de estas tres constelaciones, las esferas de falta de diálogo y las enseñanzas que se puedan extraer para la actualidad, incluso sobre la función de la UNESCO en esta dinámica tendiente especialmente a lograr lo “universal reconciliado”.

139. Para definir los contenidos temáticos principales está previsto reunir un número muy pequeño de expertos en las obras y el pensamiento de estas tres personalidades, el 16 de marzo de 2009 en la UNESCO, con motivo de la celebración del Día Mundial de la Poesía. Esta reunión será financiada con fondos extrapresupuestarios.

140. El segundo eje se referirá a la movilización de los asociados para organizar la información y el llamamiento a iniciativas (Estados Miembros, comisiones nacionales, redes públicas nacionales, instituciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales) e interesar a las oficinas fuera de Sede de la UNESCO. Para reunir la información relativa a estos autores se recurrirá a todos los medios de información y de comunicación disponibles: sitios Web específicos, contactos con la prensa, contactos personales. Un llamamiento para la presentación de proyectos podría desembocar en la selección de originales iniciativas que podrían recibir un “sello” específico o ser promovidas, según los fondos extrapresupuestarios que hayan podido movilizarse.

141. En la 181ª reunión del Consejo Ejecutivo se presentará un addendum al presente documento, con un calendario de ejecución en el que se tendrán en cuenta las recomendaciones del Consejo al respecto, ya que éste pidió expresamente que se organizaran dos celebraciones emblemáticas: en 2011 el sesquicentenario del nacimiento de Tagore y en 2013 el centenario del de Césaire. La aplicación de este plan de acción dependerá de los recursos extrapresupuestarios disponibles.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

181ª reunión

181 EX/5 Add.

PARÍS, 10 de abril de 2009
Original: Inglés

Punto 5 del orden del día provisional

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL
SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS
POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS
POR LA CONFERENCIA GENERAL EN SUS REUNIONES ANTERIORES**

ADDENDUM

RESUMEN

El presente addendum al documento 181 EX/5 (subpunto XIX) tiene por objeto informar a los miembros del Consejo Ejecutivo del progreso de las actividades realizadas por la UNESCO en relación con el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (Decisión 177 EX/9).

Este documento no entraña repercusiones financieras o administrativas.

No se requiere decisión alguna.

XIX. Avances de las actividades realizadas por la UNESCO en relación con el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible

(Aplicación de la Decisión 177 EX/9)

1. La Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) es un aspecto capital de la labor de la UNESCO. La Organización constituye el centro neurálgico de las actividades que se realizan en este ámbito en el plano internacional ya que es el organismo principal del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible. En tal calidad, y por conducto del dispositivo intersectorial sobre EDS, la UNESCO se encarga de la coordinación general de los diferentes copartícipes en la celebración de este Decenio, como sus Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas, el sector privado y los interesados del sector de la educación, entre otros. También ha prestado a los Estados Miembros ayuda específica para la elaboración de políticas de EDS basadas en buenas prácticas de probada eficacia¹.

2. En los últimos seis meses, la UNESCO ha centrado sus esfuerzos en la preparación de la conferencia de evaluación de mitad del Decenio. Como en el momento de redactar el presente documento todavía no se ha celebrado esta conferencia, que organiza en Bonn el Gobierno de Alemania del 31 de marzo al 2 de abril de 2009, la información complementaria sobre sus resultados se transmitirá al Consejo Ejecutivo, en su 181ª reunión, en un documento de información.

3. En el periodo previo a la Conferencia de Bonn, la UNESCO brindó asistencia técnica para facilitar la organización de varios eventos internacionales conexos. Estos eventos, que tuvieron lugar en Francia, Suecia, Kenya y Japón, tenían por objeto evaluar los avances en la celebración del Decenio y recoger las recomendaciones de diversos interesados con miras a alimentar los debates de la conferencia de evaluación de mitad del Decenio. Las principales conclusiones a las que se llegó se enumeran a continuación:

Conferencia de Burdeos: “Cooperar en torno a la Educación para el Desarrollo Sostenible” (octubre de 2008)²

4. Organizada en el contexto de la presidencia francesa de la Unión Europea, esta conferencia internacional sirvió de tribuna para que profesionales franceses, europeos, mediterráneos y de habla francesa dialogaran sobre diversos temas relacionados con la educación, la formación, la información y la toma de conciencia en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible. Concretamente, en los debates se destacaron los siguientes asuntos:

- la importancia de reconocer a los docentes como integrantes de un proceso educativo en el que también participan otras partes interesadas;
- la necesidad de coordinar en el plano regional la aplicación de las políticas de EDS que responden a las necesidades reales de las personas. La cuenca euro-mediterránea podría servir de espacio inicial de aplicación de estas políticas;
- el papel de los medios de comunicación en la aplicación de un planteamiento responsable de la EDS; y
- la necesidad de crear recursos didácticos adecuados de apoyo a la EDS que sirvan, entre otras cosas, para fomentar el consumo responsable y modos de vida más sostenibles.

¹ Para mayor información consúltese el documento 181 EX/4, incluidos los cuadros presentados en Internet.

² http://www.decennie-france.fr/index.php?page=readActu&id_actu=58&lang=en.

Taller de Gotemburgo: “Planteamientos y preparativos para la elaboración de un modelo común de Educación para el Desarrollo Sostenible” (noviembre de 2008)³

5. La organización de este taller corrió a cargo de la Universidad Politécnica de Chalmers y la Universidad de Gotemburgo, en colaboración con el Ministerio de Educación e Investigación de Suecia, la Comisión Nacional Sueca para la UNESCO y el Centro Internacional Sueco de Educación para el Desarrollo Sostenible. Los participantes estudiaron cómo promover la EDS en diferentes niveles educativos, y destacaron los siguientes puntos:

- el acceso de todos al aprendizaje a lo largo de toda la vida es esencial, y la primera infancia es el punto de partida natural de la EDS;
- la EDS es un medio para promover activamente un compromiso crítico con las normas que determinan los modos de ser, hacer y convivir teniendo en cuenta las disparidades entre los sexos;
- la EDS es una forma de aprendizaje para el cambio basada en la interrelación continua de múltiples perspectivas;
- la EDS sirve para promover la interconexión de diversos niveles, espacios y perspectivas educativos y reconocer su interdependencia;
- la preparación profesional en materia de EDS habrá de comprender cursos de formación de docentes y de formación profesional destinados a dirigentes educativos y educadores comunitarios;
- la EDS habrá de incorporarse a los programas y planes de estudios, los documentos de orientación y los materiales didácticos;
- la EDS deberá fomentar la adopción de nuevos comportamientos en los centros educativos; y
- han de promoverse la investigación, la evaluación y la “investigación profesional crítica” para fortalecer y enriquecer la EDS.

La conferencia de Nairobi: “Medio ambiente, desarrollo y cambio climático: ¿Responden las universidades?” (noviembre de 2008)⁴

6. Esta primera Conferencia internacional del programa de colaboración entre universidades africanas para la integración del medio ambiente y la sostenibilidad en los planes de estudios (MESA) estuvo a cargo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) con la colaboración de la UNESCO, el Centro y Red Regional del Cuerno de África sobre Medio Ambiente (HoA-RECN), la Asociación de Universidades Africanas (AUA) y el Programa regional de educación para el medio ambiente de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC).

7. La conferencia brindó un foro para el diálogo, el intercambio, los compromisos y la colaboración Sur-Norte y Sur-Sur sobre los retos y las prácticas idóneas en la aplicación de la EDS en los institutos de enseñanza superior de África. La reunión se centró en la tarea de contextualizar los conocimientos locales y científicos de África con el fin de responder a los nuevos desafíos. Asimismo, apoyó y reconoció las innovaciones de las universidades africanas que responden a los retos y oportunidades económicos, sociales y medioambientales más

³ <http://www.esd-world-conference-2009.org/en/whats-new/news-detail/item/esd-workshop-in-göthenborg-sweden.html>.

⁴ http://www.unep.org/training/mesa_conf/index.asp.

urgentes de la región. Además, se propuso contribuir a la revitalización de la educación superior en África facilitando las oportunidades para aumentar las capacidades en ámbitos vinculados al medio ambiente y la sostenibilidad.

8. Como aportes al Programa MESA, se formularon recomendaciones también destinadas a los dirigentes universitarios, los estudiantes y al sector de la educación superior en general. Estas recomendaciones se debatieron en relación con cinco bloques temáticos: el conocimiento, la innovación y el desarrollo; la enseñanza y la investigación; las iniciativas conjuntas y las redes; el liderazgo institucional y educativo en materia de EDS y cuestiones relativas a las políticas; y cómo promover y facilitar la participación de los alumnos. En particular, en las recomendaciones se señaló que las estrategias para avanzar en la esfera de la EDS deberían: recabar la participación de la comunidad, comprendidos los educadores; colocar los valores, la ética y los conocimientos tradicionales en la vanguardia del proceso educativo; hacer especial hincapié en los grupos vulnerables; prestar atención al aprendizaje en el contexto del cambio climático; fortalecer las capacidades de los educadores y la sociedad civil en materia de EDS; ampliar el debate sobre la EDS en las instituciones de educación superior, que deberían ser más ecológicas; compilar las prácticas idóneas; y crear redes, entre otras medidas.

El Foro de Tokio: “Diálogo sobre la educación para el desarrollo sostenible” (diciembre de 2008)⁵

9. La organización de este foro estuvo a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología de Japón, en colaboración con la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y el Centro Cultural de Asia y el Pacífico para la UNESCO (ACCU). Su propósito consistió en aprovechar el aprendizaje colectivo como base para una acción futura más amplia; definir proyectos estratégicos orientados a los resultados para la segunda mitad del Decenio; examinar la posibilidad de establecer un consorcio mundial sobre EDS con la participación del sector privado y las ONG; y considerar las posibles contribuciones al Decenio en materia de investigación e innovación. Los participantes recomendaron a los Estados Miembros de la UNESCO:

- incorporar los principios, valores y prácticas del desarrollo sostenible como un importante elemento estratégico en todos los contextos;
- ayudarse mutuamente en la celebración del Decenio, por ejemplo, mediante el intercambio de prácticas idóneas y las innovaciones en materia de EDS;
- aprovechar al máximo las redes existentes y las asociaciones y la comunidad más amplia en torno a la EDS, tales como la Red del Plan de Escuelas Asociadas (RedPEA) de la UNESCO, los centros de UNEVOC y los centros regionales de competencia de la UNU para promover la EDS, así como los proyectos emblemáticos y otras iniciativas que podrían orientar a los copartícipes en la realización de la EDS; y
- consolidar y fortalecer las iniciativas conjuntas con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y estrechar los vínculos con diversos copartícipes, institutos de educación superior, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los medios de comunicación.

10. Además, los participantes en el foro pidieron al Director General de la UNESCO que tomara medidas para: asistir a los Estados Miembros en la elaboración de programas de EDS que correspondan a sus necesidades; forjar una relación más sólida entre la EPT y la EDS; fomentar las actividades intersectoriales en materia de EDS, tales como las Reservas de Biosfera del Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO, en calidad de laboratorios de desarrollo sostenible; apoyar la formulación de programas nacionales de investigación, e incrementar la capacidad de las instituciones de educación superior para llevar a cabo investigaciones

⁵ <http://www.mext.go.jp/english/unesco/010/08101401.htm>

innovadoras en relación con la EDS, en particular mediante la incorporación de los sistemas de conocimientos locales e indígenas pertinentes.

11. Cada una de las conferencias internacionales descritas ha desempeñado una valiosa función en la preparación de la conferencia de evaluación de mitad del Decenio que se celebrará en Bonn. Por consiguiente, sus resultados⁶ serán contribuciones fundamentales a los debates de la Conferencia de Bonn, que evaluará la celebración del Decenio hasta la fecha y formulará estrategias para proseguir sus actividades.

⁶ El compendio de resultados figura como material de referencia en el sitio Web de la Conferencia de Bonn, en <http://www.esd-world-conference-2009.org/en/home.html>.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

181ª reunión

181 EX/5 Add.2

PARÍS, 15 de abril de 2009
Original: Inglés

Punto 5 del orden del día provisional

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL EN SUS REUNIONES ANTERIORES

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA DESCENTRALIZACIÓN

ADDENDUM 2

RESUMEN

El presente addendum al documento 181 EX/5 (subpunto XVIII) tiene por objeto informar a los miembros del Consejo Ejecutivo del progreso reciente en relación con el examen de la estrategia de descentralización de la UNESCO (Decisión 180 EX/6 (II)).

Este documento no entraña repercusiones financieras o administrativas.

No se requiere decisión alguna.

XVIII - Informe sobre la marcha de la descentralización

(seguimiento de la Decisión 180 EX/6 (II))

1. En su 180ª reunión, el Consejo Ejecutivo invitó al Director General a que le presentara, en su 181ª reunión, “un informe final sobre un sistema y una estructura de descentralización modificados, que se inspiren en el plan de acción global para la aplicación de la Revisión trienal amplia de 2007” (Decisión 180 EX/6, Parte II). En su carta de fecha 9 de febrero de 2009, el Director General informó al Presidente del Consejo Ejecutivo de que, si bien confiaba en poder finalizar esa tarea a tiempo para la 181ª reunión, a la vista de los constantes avances realizados por el Equipo de Trabajo para el Examen de la Descentralización, la Secretaría necesitaba más tiempo para ultimar opciones viables y financieramente realistas respecto de un sistema de descentralización modificado, habida cuenta de las repercusiones complejas y pluridimensionales de la reforma del sistema de las Naciones Unidas en los países y de la evolución de la estructura de ese sistema sobre el terreno.

2. El presente informe tiene pues por objeto informar al Consejo Ejecutivo sobre los principales resultados de la última reunión del Equipo de Trabajo para el Examen de la Descentralización, celebrada en enero de 2009, que se dedicó esencialmente a finalizar su examen de las repercusiones de la reforma del sistema de las Naciones Unidas en los procesos de programación de la Organización, y del papel de las comisiones nacionales para la UNESCO y de sus asociados en el nuevo enfoque centrado en los países, así como en definir posibles opciones para una revisión de la estructura descentralizada de la UNESCO.

Repercusiones de la reforma del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países en los procesos de programación de la Organización

3. Desde el comienzo, el Equipo de Trabajo para el Examen de la Descentralización reconoció que la Resolución 62/208 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas de 2007) había dado un decisivo y renovado impulso a la reforma del sistema de las Naciones Unidas, y que la Asamblea General había reafirmado sus principales disposiciones en su Resolución 63/232 aprobada en diciembre de 2008. La Revisión trienal amplia de 2007 constituye pues un marco de referencia y de orientación esencial respecto de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo, especialmente en el plano nacional. En consecuencia, la estrategia de descentralización de la UNESCO no puede sino respaldar resueltamente la acción a nivel de los países y la activa participación de la Organización en los programas conjuntos, de consuno con las Naciones Unidas y otros copartícipes. Al hacerlo, la UNESCO debe tener en cuenta a un tiempo la participación de los gobiernos y su propia capacidad de ejecución. También debe reconocer que las declaraciones de París y de Accra sobre la eficacia de la ayuda y el creciente número de declaraciones de países inspiradas en los mismos principios han modificado sustancialmente el contexto de la asistencia e impuesto una mayor utilización de los mecanismos y procedimientos nacionales. Este cambio significativo respecto de las prácticas anteriores plantea para la Organización los siguientes retos esenciales en materia de programación:

- i) Conciliar, por un lado, la programación mundial y las prioridades nacionales y, por el otro, las prioridades mundiales y la programación por países;
- ii) Introducir la flexibilidad y la rendición de cuentas en los procesos de programación, en particular por lo que respecta a la asignación de recursos financieros a las oficinas fuera de la Sede para responder a las necesidades que vayan surgiendo;
- iii) Definir la contribución de la UNESCO a los programas conjuntos para los países de manera concertada, con objeto de reflejar la convergencia estratégica de todas las entidades de la UNESCO (concepto de “unidad de acción de la UNESCO”) y consultar debidamente a las comisiones nacionales y otros interlocutores en los países, especialmente los comités de los programas intergubernamentales de la UNESCO y los institutos de categoría 2, aprovechando al máximo su potencial;
- iv) Velar por un permanente control de la calidad de las actividades y proyectos realizados en los países, y proporcionar a las oficinas fuera de la Sede un apoyo de calidad a lo largo de los procesos de planificación y ejecución.

4. Así pues, si bien el programa aprobado de la UNESCO debería seguir siendo el punto de referencia fundamental para la programación de iniciativas y actividades en el plano nacional, la Organización debería además guiarse por las prioridades de los países. En general debería promover los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional, comprendidas las convenciones y las normas, que constituyen una base muy sólida para sus intervenciones en los países, puesto que los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), aunque más precisos y mensurables, representan ámbitos de interés limitados. En la participación de la UNESCO a nivel de los países debería también preservarse su naturaleza misma de organismo especializado que

proporciona competencias reconocidas en sus esferas de actividad, teniendo como principales modalidades de acción el asesoramiento en materia de políticas y el fortalecimiento de capacidades correspondiente. Otras modalidades esenciales son el seguimiento y la definición de objetivos de referencia, y la acción normativa. En todo momento la UNESCO también debe conservar su función de laboratorio de ideas, y debería proponerse coordinar la labor de sus copartícipes, ya sean organismos de las Naciones Unidas o de asistencia, en sus esferas de competencia. Al tiempo que debe procurar integrar la mayor parte posible de su programa en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), la UNESCO debería poder cumplir su cometido en respuesta a las solicitudes de los Estados Miembros. Es necesario mantener un equilibrio adecuado entre sus contribuciones a la programación común en los países y su mandato singular mediante actividades independientes, a petición de los países, especialmente en los ámbitos en que ningún otro organismo del sistema de las Naciones Unidas puede facilitar asesoramiento de expertos (como el patrimonio cultural, los medios de comunicación y otros).

5. Ahora bien, la UNESCO no puede guiarse solamente por la demanda de los países, habida cuenta de su función normativa así como de su mandato y sus prioridades globales (como África y la igualdad entre hombres y mujeres), y de sus recursos limitados. Por consiguiente, necesita hacer elecciones programáticas estratégicas y definir objetivos para sus intervenciones en el plano nacional, especialmente en el marco de los MANUD y otros procesos de programación común en los países, a fin de garantizar la calidad de sus contribuciones a la planificación y la ejecución. Ello también exige una mejor convergencia de las iniciativas de todas las entidades de la UNESCO, comprendidos los programas intergubernamentales y los institutos de categoría 1, según un planteamiento realmente intersectorial de “unidad de acción de la UNESCO”. También es menester elaborar sólidos instrumentos de gestión de los conocimientos y crear capacidades analíticas y normativas para sustentar la acción a nivel de los países y garantizar una vinculación apropiada del documento C/5 y la adecuación de los planes de trabajo a las prioridades nacionales del desarrollo. Se considera que los análisis sectoriales temáticos (como las Estrategias de la UNESCO de Apoyo a la Educación Nacional – documentos UNESS) cumplen esta finalidad, por lo cual es necesario reforzarlos.

6. Con la evolución de las realidades sobre el terreno, no se puede recoger adecuadamente toda la gama de prioridades estratégicas nacionales en los documentos de programación de la UNESCO, sobre todo debido al prolongado proceso de preparación del C/5 que reduce su pertinencia en el momento de la ejecución. A corto plazo, es claramente necesario reforzar la flexibilidad del programa, con la correspondiente rendición de cuentas. Habría que sistematizar la reprogramación en el transcurso del bienio en todos los sectores, a intervalos regulares, como instrumento de gestión esencial para introducir una mayor capacidad de respuesta, especialmente en situaciones posteriores a crisis (conflictos o desastres). Aunque la flexibilidad es necesaria, es también evidente que no debe ser percibida como un sucedáneo de una buena programación y reprogramación. Los documentos de la UNESCO destinados a la programación por país (UCPD) también son considerados como un importante instrumento y mecanismo para la programación, tanto en la Organización como en los equipos de las Naciones Unidas en los países. Cuando se negocian con las autoridades nacionales, pueden ser útiles para reflejar las prioridades nacionales y permitir a las oficinas fuera de la Sede estar bien preparadas para contribuir a la elaboración de los MANUD. Por consiguiente, habría que analizar la experiencia piloto realizada con los UCPD en los últimos 18 meses con la finalidad de generalizar rápidamente este método. Además, es probable que los debates en curso de la Asamblea General relativos al posible ajuste de los ciclos de planificación estratégica de los fondos y programas de las Naciones Unidas para armonizarlos con el ciclo de la Revisión trienal amplia, y a la modificación de la periodicidad de la revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo, que pasaría de tres a cuatro años, afecten a los ciclos de programación de los organismos especializados; deben pues seguirse de cerca.

7. A más largo plazo, habría que reconsiderar el proceso de programación de la UNESCO para tener en cuenta la nueva realidad que va surgiendo sobre el terreno y establecer una vinculación

adecuada entre los planos mundial y nacional. Los futuros documentos C/5 ajustados deberían elaborarse con arreglo a un enfoque más participativo, que requiere incrementar las consultas internas armonizadas a nivel sectorial e intersectorial. La actual práctica de programación de la OIT, en la que se presentan los principales campos de acción y el presupuesto desglosados por región, podría inspirar la estructura del C/5. En la medida en que la recaudación de recursos extrapresupuestarios determina la capacidad de ejecución de la UNESCO, y con el mismo espíritu que la presentación de los MANUD, la parte no financiada de las actividades de la Organización en los países también podría presentarse como parte integrante del Programa y Presupuesto junto con la financiación correspondiente al Programa Ordinario. Por último, otra opción para el futuro podría consistir en presentar los documentos C/5 en dos partes, la primera en la que se recogerían el mandato y la acción normativas mundiales, y la segunda centrada en los aspectos y las actividades operacionales a nivel de los países. Si bien esta opción supondría un importante cambio respecto del actual método de programación y entraña el riesgo de tener efectos negativos en la vinculación entre la acción normativa y la acción operacional así como en la coherencia general del programa, se estima que no debe descartarse sin un examen adecuado previo.

8. La evolución de las prioridades estratégicas nacionales en los países también requiere flexibilidad en la estructura descentralizada propiamente dicha, en la que la presencia en los países puede concebirse en forma de oficinas bien equipadas o bien un componente de la UNESCO o delegaciones encargadas de proyectos en los equipos de las Naciones Unidas en los países, y complementarse con acuerdos suscritos con otros organismos de las Naciones Unidas para que alberguen y/o apoyen la acción de la UNESCO en el plano nacional, con un respaldo y una supervisión apropiados por parte de la Sede. Para preservar una de las principales ventajas comparativas de la Organización sobre el terreno, el mandato, los programas y las redes regionales y subregionales de la UNESCO también deben tenerse debidamente en cuenta en el enfoque de la descentralización de la Organización. Los programas y compromisos regionales deberían determinar en mayor medida la participación a nivel de los países (por ejemplo, el Segundo Decenio de Educación para África), y habría que consultar como corresponde a los órganos subregionales y alentarlos a asociarse con la UNESCO. Además, es preciso velar por la participación en el control de calidad a nivel regional de las actividades en los países, por conducto de los equipos de directores regionales de las Naciones Unidas, y seguir de cerca las posibilidades que ofrece la función que desempeñarán en el futuro los mecanismos regionales de coordinación dirigidos por las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas (Resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social) en ámbitos programáticos como la educación y las ciencias. No obstante, no debería redundar en una importancia excesiva del plano regional.

Papel de las Comisiones Nacionales para la UNESCO y los interlocutores nacionales en el enfoque centrado en los países

9. La movilización de los círculos de interlocutores y redes específicos de la UNESCO a nivel de los países en el nuevo contexto resultante de la reforma del sistema de las Naciones Unidas ha sido un tema central de las deliberaciones del Equipo de Trabajo para el Examen de la Descentralización desde que empezó a examinar medidas a largo plazo para fortalecer la presencia de la Organización sobre el terreno y, en consecuencia, reconsiderar la estrategia de descentralización de la UNESCO. En tres de las cuatro reuniones que ha celebrado hasta el presente, el Equipo de Trabajo dedicó sesiones especiales a la cuestión del papel que desempeñan las comisiones nacionales, los miembros del sistema de la UNESCO en sentido lato (por ejemplo, los centros e institutos de categoría 2, las Cátedras UNESCO, los Clubs y Asociaciones, las Escuelas Asociadas, las Bibliotecas Asociadas, los comités nacionales de los programas intergubernamentales de la UNESCO y los Embajadores de Buena Voluntad) y otros asociados en los países (por ejemplo, las organizaciones no gubernamentales, comprendidas las ramas nacionales de las que son reconocidas por la UNESCO, las instituciones académicas y de investigación, las organizaciones de profesionales en las esferas de competencia de la UNESCO, el sector privado y los parlamentarios) en el apoyo a las prioridades y programas de la Organización y a su mayor notoriedad. El Presidente del grupo de coordinación de las comisiones nacionales y otros representantes de las mismas asistieron a esas reuniones, mientras que

participaron en una de ellas representantes del sistema más amplio de la UNESCO. También contribuyeron al examen de este asunto por el Equipo de Trabajo las deliberaciones mantenidas al respecto en las cinco consultas regionales sobre la preparación del documento 35 C/5, y en la reunión de las comisiones nacionales de los países piloto de la Iniciativa “Unidos en la Acción” y los países en que se empezó a aplicar el MANUD, conjuntamente organizada por el Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación (ERC) y la Oficina de Planificación Estratégica (BSP) en Hanoi en noviembre de 2008. Además, el Equipo de Trabajo para el Examen de la Descentralización se benefició de los debates de una reunión de comisiones nacionales de países desarrollados y dotados de recursos, organizada por ERC inmediatamente antes de la última reunión del Equipo de Trabajo, en enero de 2009.

10. Dentro de la nueva dinámica de las Naciones Unidas a nivel de los países, las comisiones nacionales podrían desempeñar un papel crucial asesorando a las oficinas de la UNESCO fuera de la Sede acerca de las prioridades de los países, actuar como fuente de información y facilitar las consultas con los ministerios competentes, además de movilizar las competencias nacionales para ayudar a definir las contribuciones de la UNESCO a los procesos de programación común de las Naciones Unidas en los países. En su calidad de órganos nacionales relacionados con los gobiernos, las comisiones nacionales también podrían promover, ante los ministerios que trabajan en las esferas de competencia de la UNESCO y los ministerios coordinadores (por ejemplo, planificación, economía y hacienda, según proceda) las normas, las posiciones éticas y las prioridades de la Organización con miras a integrarlas en sus planes nacionales de desarrollo, así como asignar una función rectora a la UNESCO en los programas conjuntos de las Naciones Unidas que sean pertinentes. Esta función podría ser muy importante en los países en que la UNESCO no es un organismo residente.

11. Para desempeñar las funciones antes mencionadas, las comisiones nacionales deben tener clara conciencia de la complejidad y los requisitos técnicos de los procesos de programación común de las Naciones Unidas en los países. Por consiguiente, incumbe a las oficinas de la UNESCO fuera de la Sede velar por que las comisiones nacionales estén cabalmente informadas y mantenidas periódicamente al corriente, y alentarlas a que asuman una función complementaria compatible con su situación y responsabilidad en sus países. También han de informar a los equipos de las Naciones Unidas en los países del valor añadido que aportan las comisiones nacionales para la UNESCO y sus redes nacionales e internacionales, su capacidad de acción y sus competencias, y abogar por la participación de las comisiones nacionales, cuando se considere útil, en algunas de las reuniones de los equipos de las Naciones Unidas en los países y de grupos de trabajo temáticos, de conformidad con el Memorando de Entendimiento sobre colaboración estratégica firmado entre la UNESCO y el PNUD en octubre de 2008. Se ha de establecer una nueva cooperación reforzada entre las oficinas fuera de la Sede y las comisiones nacionales, fundada en un espíritu de apoyo mutuo, diálogo abierto y concertación.

12. La asociación de las comisiones nacionales con los procesos de programación común de las Naciones Unidas en los países deberá llevarse a cabo, sin embargo, de modo pragmático y flexible, evitándose un planteamiento demasiado uniforme. Dicha flexibilidad es algo importante, ya que las comisiones nacionales son distintas según los países y tienen cada una sus puntos fuertes y sus fallos. Por consiguiente, el nivel y la índole de su participación pueden ser sumamente distintos, dependiendo ello de factores como la presencia de una oficina de la UNESCO en el país, la capacidad global de la comisión nacional, las competencias y los recursos humanos y financieros de que dispone, y el grado de acceso privilegiado a las partes interesadas nacionales pertinentes. Uno de los principales obstáculos que entorpecen la participación de numerosas comisiones nacionales sigue siendo la escasa capacidad, que deberá ser considerablemente reforzada. Además del personal calificado pertinente en cada uno de los ámbitos de competencia de la UNESCO, de un mecanismo apropiado para garantizar la estabilidad de sus secretarías, así como el alcance intersectorial y un papel reconocido en el plano nacional, deberá seguir aportándose un apoyo adecuado a las comisiones nacionales. Parecen esenciales a este respecto una mayor labor de sensibilización de los gobiernos de los Estados Miembros a la necesidad de incrementar las posibilidades de acción de las comisiones nacionales

y fortalecer la formación y la creación de capacidades. Seguirán aplicándose planteamientos innovadores en el campo de la formación, en el marco de programas a largo plazo (y no como una serie de actividades esporádicas), centrándose en las necesidades reales de las comisiones nacionales y mediante planes de tutoría y alianzas entre comisiones nacionales de distintas regiones. Se empezará pues, como medida prioritaria, con una evaluación global y un inventario de las capacidades y competencias de que disponen las comisiones nacionales, la elaboración de materiales de formación y guías prácticas sobre los procesos comunes de las Naciones Unidas en los países, así como el examen de “La Arquitectura de las Comisiones Nacionales para la UNESCO” y de las “Directrices para la interfaz y la cooperación entre las oficinas de la UNESCO fuera de la Sede y las Comisiones Nacionales para la UNESCO”, a fin de adaptarlas al marco de la reforma del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países.

13. Las comisiones nacionales de los países desarrollados y que disponen de recursos abundantes deberá también desempeñar un papel en lo tocante a la reforma del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países y a la estrategia global de descentralización de la UNESCO. Deberán estrechar sus vínculos con los ministerios, en sus respectivos países, que se ocupan de la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) a fin de promover la financiación de proyectos de la UNESCO. Podrían también preparar iniciativas y programas de formación encaminados a fortalecer las capacidades de las comisiones nacionales en los países en desarrollo y recabar fondos para ello, como han empezado ya algunas a hacerlo.

14. En lo tocante a la “familia” de la UNESCO en un sentido amplio y a los demás asociados en el plano nacional, su papel de asociados esenciales para la promoción de los valores y las normas de la UNESCO ha quedado claramente reconocido. Tanto las Cátedras UNESCO como los comités nacionales de la UNESCO de los distintos programas intergubernamentales, así como las ONG nacionales y las organizaciones de la sociedad civil, deberán ser consultadas por las oficinas fuera de la Sede para la elaboración de los programas comunes de las Naciones Unidas en los países y participar en la aplicación de éstos, según los casos y las capacidades y competencias, que pueden ser muy distintas. Se intentará también que aporten una contribución para la promoción y la recaudación de fondos en el plano local. Entre los ejemplos de cooperación fructífera y de prácticas idóneas, cabe mencionar la asignación en comisión de servicio por el Centro UNESCO del País Vasco de 120 jóvenes voluntarios vascos altamente calificados en 45 oficinas fuera de la Sede de la UNESCO durante estos últimos diez años, así como la cooperación entre el Comité de Enlace ONG-UNESCO y la Oficina de la UNESCO en Santiago para llevar a cabo un análisis de las incidencias de la crisis económica en los procesos de la Educación para Todos en América Latina. Se estima que el establecimiento de inventarios de los asociados nacionales de la sociedad civil relacionados con la ONG que mantienen relaciones oficiales con la UNESCO, así como la sensibilización de dichos asociados a la reforma de las Naciones Unidas en los países, son actividades prioritarias para el fortalecimiento de las relaciones entre esas organizaciones y asociados y las oficinas fuera de la Sede y las comisiones nacionales. En cuanto a estas últimas, son muchas las que tienen todavía que desarrollar su capacidad de establecer conexiones con la sociedad civil.

Opciones para la revisión de la estructura descentralizada de la UNESCO

15. El estudio efectuado por el Equipo de Trabajo para el Examen de la Descentralización sobre las eventuales opciones para la revisión de la estrategia de descentralización de la UNESCO estuvo basado en el postulado según el cual la presencia de la UNESCO sobre el terreno ha de adaptarse continuamente a la evolución de las necesidades prioritarias de los Estados Miembros y del programa de la Organización, gracias a estructuras, políticas de recursos humanos y modalidades de funcionamiento que incrementen su flexibilidad y su capacidad de respuesta. La arquitectura más apropiada para la realización de ese objetivo deberá comprender, además de las oficinas fuera de la Sede, dispositivos de ejecución flexibles y complementarios con competencias técnicas que permitan prestar apoyo a las intervenciones de los países, así como una presencia en el país con un plazo determinado en forma de componente de la UNESCO en cada equipo de las Naciones Unidas en el país durante la fase de planificación y programación

común para coordinar las contribuciones de la UNESCO, y dependencias para proyectos encargadas de la ejecución de determinados proyectos extrapresupuestarios, cuyo personal, colaboradores y gastos de funcionamiento han de imputarse a los correspondientes costos directos del proyecto. En lo tocante a los recursos humanos, la existencia de mecanismos innovadores y flexibles que permitan enviar rápidamente personal cuando sea necesario, y en la medida en que sea necesario, va a ser un elemento decisivo para que pueda haber una respuesta y una intervención rápida de la UNESCO a nivel de los países. No menos esencial será la existencia de líneas de autoridad claramente definidas entre las estructuras sobre el terreno y entre éstas y la Sede, marcos de rendición de cuentas transparentes y estructuras de apoyo adecuadas en la Sede, tanto en los sectores del programa como en los servicios centrales.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

181ª reunión

181 EX/5 Add.3

PARÍS, 17 de abril de 2009
Original: Inglés

Punto 5 del orden del día provisional

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL EN SUS REUNIONES ANTERIORES

PROPUESTAS CONCRETAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS INTERDISCIPLINARIOS E INTERSECTORIALES CENTRADOS EN LAS OBRAS DE RABINDRANATH TAGORE, PABLO NERUDA Y AIMÉ CÉSAIRE: POR LO UNIVERSAL RECONCILIADO

ADDENDUM 3

RESUMEN

Como se indica en el documento 181 EX/5 (subpunto XVII), en el siguiente texto se presenta al Consejo Ejecutivo una serie de propuestas concretas para destacar la contribución de Tagore, Neruda y Césaire en pro de un universo reconciliado.

Consecuencias financieras y administrativas: véanse los párrafos 10 a 12.

No se propone decisión alguna.

XVII - Propuestas concretas para la ejecución de programas interdisciplinarios e intersectoriales centrados en las obras de Rabindranath Tagore, Pablo Neruda y Aimé Césaire: por lo universal reconciliado (aplicación de la Decisión 180 EX/58)

1. Observando que Tagore, Neruda y Césaire han ocupado un lugar central en amplias pléyades de pensamiento y de acción, se propone evidenciar las convergencias entre esos tres autores (y sus “compañeros de pensamiento”), de tal modo que se suscite una reactivación de la reflexión y de la acción -en el momento mismo en que una grave crisis económica, financiera y ecológica pone en tela de juicio los fundamentos intelectuales de nuestras actividades- para ayudarnos a “repensar lo universal” y a reconstruir sobre nuevas bases “la solidaridad intelectual y moral de la humanidad” que es el objetivo primordial de la UNESCO.

2. Este programa -como se precisa en la Decisión 180 EX/58- tiene por objetivo central impulsar una nueva dinámica de reflexión y de acción sobre “lo universal reconciliado”, partiendo del legado que nos han dejado esos tres autores.

3. Se propone un método para alcanzar ese objetivo:

- a) determinar los ámbitos de convergencia entre esos tres autores que ofrezcan maneras de interpretar los problemas del mundo contemporáneo y de ayudar así a redefinir algunos paradigmas esenciales;
- b) proponer esos ejes temáticos a asociados que los exploren a su manera y den así nuevo impulso a la reflexión al respecto, integrándolos en su propio calendario de eventos.

A. El objetivo del programa

4. El 16 de marzo de 2009 se celebró una reunión informal, organizada con fondos extrapresupuestarios, a la que asistieron, en torno a las delegaciones permanentes ante la UNESCO de Benin, Chile, India y Francia, especialistas de Tagore, Neruda y Césaire. Esta reunión permitió someter a prueba algunas hipótesis relativas a los temas de convergencia entre esos tres autores y definir mejor los posibles ejes de acción.

5. Se propuso lo siguiente:

- fijar la duración del programa de 2011 a 2013, lo que permitiría dedicar los 18 meses restantes antes de principios de 2011 a los preparativos necesarios (elaboración del material de información, búsqueda de asociados) y enmarcar el programa entre las dos fechas emblemáticas enunciadas en la decisión: el sesquicentenario del nacimiento de Tagore (2011) y el centenario del de Césaire (2013).
- centrar ese programa en la búsqueda de una universalidad que trascienda los particularismos. Se prevé evidenciar de qué forma cada uno de esos autores alcanzó la universalidad cuestionando la relación dominante/dominado, ya se trate del colonialismo, del fascismo, del imperialismo o del racismo. Se formula la hipótesis de que la crisis actual del pensamiento no es sino el último avatar de las crisis que experimentó el mundo en los siglos XIX y XX. En resumen, se trataría de ver en la crisis de la “mundialización” una nueva versión de la tensión “dominante/dominado”, y podría ser útil hoy día para descifrar el mundo moderno relacionar entre sí a escritores que tienen en común, más allá de sus distintos contextos histórico, social o político, el hecho de ser autores del Sur, o de reivindicarse como tales y expresarse desde el “Sur”. Es sin duda en esa comunidad de origen (ser autores que se expresan desde el “Sur”) donde radica la profunda convergencia entre esas tres obras y la aptitud común para pensar en una universalidad reconciliada consigo misma, esto es, liberada de las relaciones de dominación, cualesquiera que sean.

B. Contenidos comunes

6. Se propone centrar el programa en cinco grandes temas de convergencia que los tres autores ya “desbrozaron” o “trabajaron” y que encierran muchas enseñanzas para el tiempo presente.

Se trata de:

- i) la pedagogía: los tres autores concedieron una gran prioridad en su obra a la educación, la experimentación y el aprendizaje, bases de su compromiso social y político;

- ii) la naturaleza: el mensaje de Tagore, Neruda y Césaire da sentido y coherencia a la búsqueda de un nuevo pacto de solidaridad entre el ser humano y su entorno que debe constituir la base de la ética y de todo conocimiento holístico del universo;
- iii) la ciencia: el progreso científico y tecnológico, acerca del cual esos tres autores albergaron muchas esperanzas, sólo se concibe en forma de aprovechamiento compartido, enriquecido por el diálogo con todas las formas de saber;
- iv) los derechos humanos y la democracia: los mensajes de Tagore, Neruda y Césaire en favor del ideal democrático y la ciudadanía tienen en común el hecho de que forman parte de una lucha contra el colonialismo, la discriminación y la exclusión política, económica, social o cultural;
- v) el arte y en particular la poesía: son poderosos (¿los más poderosos?) agentes de mediación entre el ser humano y la naturaleza, entre el ser humano y sus semejantes y permiten en particular reconciliar lo que ha sido abusivamente compartimentado por la historia y que se ve hoy amenazado por los excesos de la especialización.

A ello convendría (¿tal vez ?) añadir el amor y la mujer, que ocupan un lugar central en la obra de Neruda, sabiendo que la mujer también es portadora, en Tagore y Césaire, de sentido y de cambio.

7. A partir de esos cinco (o seis) temas, se propone elaborar un fascículo en que figuren pasajes de las obras de cada uno de esos tres autores, entablando así un “diálogo” entre ellos e inspirando nuevos diálogos y reflexiones actuales. Se dará amplia difusión a ese fascículo, en particular entre quienes participan en los procesos de reconciliación, para suscitar nuevos debates.

C. Un método

8. Sobre la base de ese corpus temático común, se podrían elegir varios ejes operativos con objeto de movilizar a los interlocutores naturales de la UNESCO, sus enlaces en los Estados Miembros: las comisiones nacionales, las universidades, las escuelas asociadas, los medios de comunicación, diversos agentes del mundo político y cultural, pero también sus enlaces internacionales, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales (comenzando por la Organización Internacional de la Francofonía) y las organizaciones no gubernamentales internacionales.

9. Entre esos ejes, se prestará especial atención a:

- i) la dimensión audiovisual del proyecto, suscitando la realización o la difusión de documentales, ficciones o soportes de presentación muy diversificados (como programas cortos de 3 a 7 minutos) inspirados en esos tres autores;
- ii) la búsqueda de una vinculación posible con los grandes acontecimientos, los programas culturales y mundiales (años europeos de la cultura, festivales, exposiciones internacionales, eventos deportivos mundiales, etc.) que permita dar a conocer el proyecto en todos los medios;
- iii) el establecimiento de un programa editorial y de traducción de las tres obras para lograr en particular un equilibrio más cualitativo (mejor conocimiento de las distintas facetas de cada uno de los autores) y cuantitativo (la obra de Aimé Césaire, contrariamente a la de los otros dos autores, premios Nobel, no ha sido suficientemente traducida);

- iv) la dimensión universitaria e interdisciplinaria, estimulando la profundización de los ámbitos de convergencia entre esos tres autores a fin de actualizar, a partir de las tensiones observadas, las posibilidades de “reconciliación” y de “universalidad”;
- v) las actividades de sensibilización de las instituciones culturales y los artistas, intérpretes y creadores para que puedan hacer suyo el proyecto por medio de todos los lenguajes del arte y del escenario (música, cantos, danzas, fotografía, etc.), con miras a llegar hasta el público más amplio posible, tanto en el Norte como en el Sur, y muy particularmente los jóvenes;
- vi) la búsqueda de medios extrapresupuestarios, gracias a asociaciones financieras con los poderes públicos y el sector privado.

D. Consecuencias presupuestarias y administrativas

10. Para dar pleno impulso al proyecto, es importante reunir al conjunto más amplio posible de asociados capaces de ser portadores de sus contenidos y de constituir, en el plano nacional, regional e internacional, enlaces que puedan materializar el programa de actividades en todas las dimensiones necesarias (traducciones, debates, investigación, educación, actos culturales varios, programas audiovisuales, etc.). La UNESCO se encargará de la fase de preparación del programa, la estrategia de comunicación y la movilización de las financiaciones extrapresupuestarias sensibilizando a todas sus oficinas fuera de la Sede, así como a las comisiones nacionales para la UNESCO, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales internacionales pertinentes.

11. Para reunir la información relativa a estos autores y a las actividades del programa se recurrirá a todos los medios de información y de comunicación disponibles: sitio web específico, contactos con la prensa, contactos personales, etc. Un llamamiento para la presentación de proyectos podría desembocar en la selección de iniciativas originales que podrían recibir un “sello” específico o ser promovidas. Además, se deberán establecer relaciones privilegiadas con donantes públicos o privados a fin de reunir los medios indispensables para el éxito de las actividades. Se podría constituir un comité de patrocinio integrado por personalidades eminentes, cuyo apoyo propiciaría la ejecución del proyecto y su resonancia mundial.

12. Como ocurre con las actividades de celebración de los años internacionales, el proyecto se financiará básicamente con recursos extrapresupuestarios. Se requerirán únicamente los servicios de un consultor (P-5 a medio tiempo) para hacerse cargo de la preparación, la comunicación y la coordinación de las actividades. Los gastos correspondientes a esa labor podrían sufragarse en el marco del presupuesto previsto en el documento 35 C/5, si éste se aprueba.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

181ª reunión

181 EX/5 Add.4

PARÍS, 30 de abril de 2009

Original: Inglés

Punto 5 del orden del día

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL EN SUS REUNIONES ANTERIORES

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 34 C/47 Y LA DECISIÓN 180 EX/5 (II) RELATIVAS A LA CUESTA DE ACCESO A LA PUERTA DE LOS MAGREBÍES EN LA CIUDAD VIEJA DE JERUSALÉN

ADDENDUM 4

RESUMEN

El presente documento es un addendum al documento 181 EX/5 (subpunto V), en el que se propone un proyecto de decisión al respecto.

Decisión propuesta en el párrafo 1.

1. Habida cuenta de la información presentada en el documento 181 EX/5 (subpunto V), el Consejo Ejecutivo podría adoptar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado los documentos 180 EX/5 (II) y 181 EX/5,
2. Recordando las Decisiones 176 EX/Sesión plenaria especial, 177 EX/20, 179 EX/9 y 179 EX/52,
3. Recordando además las Decisiones 31 COM 7A.18 y 32 COM 7A.18 adoptadas por el Comité del Patrimonio Mundial en sus reuniones 31ª (Christchurch, 2007) y 32ª (Ciudad de Quebec, 2008), respectivamente,
4. Recordando asimismo las disposiciones pertinentes sobre la protección del patrimonio cultural, comprendidas, según proceda, las cuatro Convenciones de Ginebra (1949), la Convención de La Haya para la Protección de los Bienes Culturales en caso de

Conflicto Armado (1954), la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972), así como la inscripción a petición de Jordania de la ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas en la Lista del Patrimonio Mundial (1981) y en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro (1982), y las recomendaciones, resoluciones y decisiones de la UNESCO,

5. Reafirmando el objetivo y la intención que animaron el encuentro profesional de carácter técnico del 13 de enero de 2008 y la reunión complementaria del 24 de febrero de 2008,
6. Tomando nota del sexto informe de seguimiento reforzado (febrero de 2009), que elaboró el Centro del Patrimonio Mundial,
7. Lamentando el aplazamiento de la reunión técnica de seguimiento programada para el 12 de noviembre de 2008, cuya organización se solicitó primero en la Decisión 32 COM 7A.18 adoptada por el Centro del Patrimonio Mundial en la Ciudad de Quebec y reiterada por el Consejo Ejecutivo en su Decisión 180 EX/5 (II), debido a circunstancias que impidieron a los expertos jordanos acceder al sitio de la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes,
8. Reconociendo la honda preocupación que ha suscitado la decisión que adoptó la Comisión de Planificación y Construcción del Municipio de Jerusalén sobre el plan de urbanismo para la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes,
9. Pide que, a pesar de la decisión mencionada en el párrafo 8, el proceso de diseño de la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes incluya a todas las partes interesadas, en consonancia con el espíritu y la letra de las anteriores decisiones del Comité del Patrimonio Mundial;
10. Reafirma a este respecto que no debe tomarse ninguna medida, unilateral o de otro tipo, que pueda comprometer la autenticidad e integridad del sitio, de conformidad con la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 y, según proceda, las disposiciones pertinentes relativas a la protección del patrimonio cultural de la Convención de La Haya para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado de 1954;
11. Reitera la petición formulada por el Comité del Patrimonio Mundial en su 32ª reunión (Decisión 32 COM 7A.18) de que las autoridades israelíes sigan cooperando con todas las partes interesadas, en particular con los expertos jordanos y los del Waqf;
12. Afirma la necesidad de cooperación a fin de facilitar el acceso al sitio de la cuesta que lleva a la Puerta de los Magrebíes, y pide al Director General que organice cuanto antes una reunión de seguimiento de los expertos, una vez que las partes interesadas hayan llegado a un acuerdo;
13. Reafirma que todavía está en curso el proceso de diseño de la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes, que permite tomar en consideración los proyectos presentados durante el encuentro de profesionales antes mencionado, y que el Centro del Patrimonio Mundial está siguiendo de cerca las novedades vinculadas a este proceso por medio de su mecanismo de seguimiento reforzado;
14. Agradece al Director General las medidas que ha adoptado para facilitar el diálogo y los intercambios profesionales entre todas las partes interesadas;
15. Invita al Director General a que le presente un informe al respecto en su 182ª reunión.